SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes......... 12 rs. Por tres meses...... 36



SE SUBCRIBE

en provincias en todas las Administraciones de Cobreos Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES rue d'Hauteville, núm. 43. En LONDRES, MOORCOTE STREET, núm. 35.

	ALOD DE DODUMENTO.	
Provincias	Por un mes Por tres meses Por año	6
ULTRAMAR	Por un mes	30
EXTRANGERO	Por tres meses	79
	Por sais masos	

Continúa la suscricion voluntaria para atender á las necesidades que puedan sobrevenir en Matrid y demas pueblos de la provincia con motivo de la enfermedad rei-

pueblos de la provincia con motivo de la enfe nante.	Rs. vn.
Recaudado anteriormente	35,456
Sr. D. Nicolás Martin	400
Sr. D. Pedro Pinillos	19 40
Sr. D. Angel Benito, Alcalde de Canillejas Sr. D. Saturnino Arceo, Regidor de id	20
Sr. D. Nicolás García, id. id	10
Sr. D. Eugenio Linares, Procurador de id Sr. D. Serafin Ruiz de Galarreta, Secretario	. 6
del Avuntamiento de id	20
Sr. D. Máximo Dorado, Alguacil de id	4 19
Sr. D. Francisco García, Depositario de id Sr. D. Jacinto Gonzalez Perucho, Presbítero.	19
Sr. D. Rafael Escobar Sr. D. Policarpo Rojas	20 10
Sr. D. Antonio Perez	8
Sr. D. Domingo García	4 120
Sr. D. José de Arpa S. A. R. el Infante D. Francisco de Paula	2,000
Sr. D. José Fernandez de la Herran	4
Sr. D. Tiburcio Pingarron Sr. D. Ramon de Guardamino	40 200
Sr. D. T. de G	20
Un caballero Oficial de ejército Sr. D. Camilo García, empleado en la Se-	1 9 60
cretaria del Ayuntamiento	
Sr. D. Manuel Martinez, id	50 30
Sr. D. Ramon de Osma, id Sr. D. Francisco Jardin y Andrade, id	30
Sr. D. Pascual Jimenez García, id	20 20
Sr. D. Cándido Calvacho , id Sr. D. Pascual Castaño , id	20 20
Sr. D. Agustin Morell, id	20
Sr. D. Pedro Mainau, id Sr. D. Antonio Martinez, id	10 10
Sr. D. José Echevarria, id	10
Sr. D. Antonio Valdericea, id Sr. D. Ramon Sainz de la Maza, id	10 10
Sr. D. Pablo Cristobal, id	40
Sr. D. José García Jimenez, id	10 10
Sr. D. Manuel Arrue, id	40
Sr. D. José Gomez de los Heros, id Sr. D. Braulio Hernandez Guerra, id	10 30
Sr. D. Joaquin Paez, id	40
Sr. D. Felipe Murua, id Sr. D. Rafael Martinez, id	40 40
Exemo. Sr. Conde de Altamira	400
Sr. D. Mariano Osorio	45 2 20
Sr. D. José Puidullés	100
Sr. D. E. D. S. Sr. D. Francisco Ezquerra de Rosas	5 100
Sres. Marqueses de Montesa	500
Srtas. de Escudero	40 500
Evemo, Sr. D. Antonio Guillermo Moreno	1,000
Sr. D. José Escobedo y Montolin	20 1,500
Excma. Sra. Condesa viuda de Oñate é hijas	800
Sr. Conde de Treviño	$\frac{320}{200}$
Una suscritora á la Nacion	320
Los empleados del Fiel Contraste y Almo- tacen	103
Sr. D. Facundo Porras Huidobro	50
Sr. D. Wenceslao Muñoz Sr. D. Ignacio Verdie	26 25
Sr. D. Timoteo Palacios	16
Sr. D. Antonio Hernandez Sr. D. José Muñoz	43 40
Sr. D. Antonio Marcari	10
Sr. D. Cipriano María Clemencin El Tribunal especial de Ordenes militares	400 500
Exemo. Sr. Duque de Zaragoza	95
Sr. D. Félix María Clemencin Sr. D. Manuel Fill	40 40
Sr. D. Pedro Coromina	20
Sr. D. Juan Antonio Maruri	. 20 . 49
Sr. D. Tomas Fernandez	. 19
Sr. D. Bernardo Bajo Sr. D. Antonio Hernandez Guerra	. 19 . 19
Sr. D. Antonio her handez Guerra	

FOLLETIN.

Sr. D. Isidoro Diaz.....

AL EXCMO. SR. DUOUE DE LA VICTORIA, CAPITAN GENERAL &C. &C.

Paris 29 de Julio de 1855.-Sr. General: Cuando el año último en medio de una espantosa epidemia de cólera dediqué á V. E. y á España mi pequeño folleto sobre esta enfermedad, no dudaba que el hermoso y desgraciado pais de V. E. seria á su vez presa de los rigores del azote asiático en el año siguiente. La carta de V. E., cordial y lisonjera para mí, que me fué trasmitida sin tar-danza por el respetable General Gurrea, Secretario de V. E. á la sazon, la conservo en mi memoria como un testimonio de estimacion que creo haber merecido.

Hoy tenemos ya un año de experiencia mas, y estamos, gracias á Dios, libres del azote en Francia, lo cual nos permite cuidar de los paises extranjeros y acudir en su ayuda, si quieren aceptar nuestro concurso.

La pequeña obra que he publicado ha producido buen resultado en la campiña donde faltan médicos, y donde unicamente los sacerdotes y las personas acomodadas del pais ejercen la medicina; con este motivo el Ministro de Agricultura y Gomercio me ha honrado concediéndome una nueva medalla.

¿ Por qué, pues, hoy que me es dable ser de nuevo util a un pais vecino y amigo no lo he de hacer? Los mas pequeños socorros son por lo comun eficaces cuando se administran con inteligencia y con buena voluntad.

Animado por esta esperanza, Sr. General, remito de nuevo á V. E. para su traduccion al castellano mi opúsculo sobre el cólera, por medio del cual se ha obtenido en muchas localidades la curacion de tres por cada cinco coléricos, lo que es una buena proporcion en medio de una epidemia mortífera.

Yo no creo que esta sea una enfermedad contajiosa: es solo contajiosa como lo es el terror, é importa mucho infundir esta creencia en las poblaciones.

Soy de V. E., Sr. General, su mas sincero admirador y adicto servidor &c. &c.=Z. Manget. d. m. p., médico de los establecimientos de Beneficência de Paris, Presidente de la Sociedad médica del quinto departamento, condecorado con la medalla del cólera de 1849 y 1854.

SENCILLO FORMULARIO para el uso de las hermanas de la Caridad y de las personas encargadas momentáneamente de asistir à los coléricos, como son farmacéuticos, alumnos de medicina, enfermeros §c, por el doctor Manget, médico de la casa de socurros del quinto distrito, condecorado con la medalla del cólera en 1849 en Paris y la de 1854.

Esto no es un aviso al pueblo ni una instruccion dirigida á los médicos. El pueblo segun mi opinion debe dejarse cuidar, y de ninguna manera medicinarse por sí. Los médicos no necesitan de dirección; se les debe suponer el talento y la experiencia necesarios para asistir á sus enfermos atacados de un mal epidémico. He querido simplemente hacer de una manera sucinta para las personas celosas y mas ó ménos autorizadas una especie de compendio, por el cual puedan suplir útilmente al médico de la casa de socorros que no siempre puede consagrar à los enfermos de la clase menesterosa tanto tiempo como

Sr. D. José Benito Arciniega	10
or b. sooc bennto Arennega	
Sr. D. Luis Escohotado	8
Sr. D. Miguel de Frias	8
Ca D Juan Cang r: Malandag	8
Sr. D. Juan Sanz y Melendez	_
Sr. D. Narciso Carrascosa	6
Sr. D. Pedro Benito Rodrigo	6
Sr. D. Lorenzo Saenz y Saenz	6
Sr. D. Antonio Benitez Arellano	6
Sr. D. Clemente Peralta	6
	-
Sr. D. Aurelio Lamagorta	6
Sr. D. Manuel Pardillo	4
Sr. D. José Eleuterio Perez	4
La Re laccion del Occidente	200
Sr. D. Marcos Oria y l'ousiz	38
St. D. Maicos Otta y 10usiz.	
Sra. Doña Inés Blacke de Guzman	30
Sr. D. P. J	2
	_
Sr. D. Pedro Sandino	25
Sra Doña Cesárea Goicoechea	400
Sres. Samaronn, hermanos	50
Sr. D. Manuel Menendez de Arango	80
Exemo. Sr. Duque de Abrantes	500
C. D. M. W. M. C. D. C.	
Sr. D. Meliton Martin Bartolomé	200
Sr. D. Manuel Ortega	19
Sr. D. Francisco Curós	19
Sr. D. Leonardo Gonzalez	19
Sres. Tapia, Bayo y Compañía	1,000
Sies. Tapia, Dayo y Compania	•
Sr. D. Feliciano Herreros	20
Sr. D. Luis Causanell	100
C. D. Dadie Comes	
Sr. D. Pedro Canon	600
Sr D Isidro Llanos	100
Sr. D. Gregorio Feijóo	10
St. D. Gregorio Perjou	
Sr. D. Remigio Runirez	100
Exemo. Sr. D. Nazario Carriquiri	1,000
C. D. Candalia Cadain	• .
Sr. D. Sandalio Sedeño	100
Sr. D. Juan Pedro Ayegui	100
Sr. D. Nicolás Martin	100
Sr. D. Pedro Pinillos	19
Exemo. Sr. D. Juan Sevilla	100
Sr. D. Dego Mendez	
Sr. D. Diego mendez	8
Sr. D. Victoriano Martinez	8
Sr. D. Mauricio José de los Mártires	38
C. D. Wilet del Alema	
Sr. D. Vidal del Alamo	20
Sr. D. Pedro Gomez Hermosa	40
Sr. D. Tom's Martinez	10
O. D. D. I. Change	
Sr. D. Felipe Chaves	100
Sr. D. Pedro Villanueva	4
Sr. D. Celestino García Paredes	. 38
Sr. D. Miguel Estéban	10
Sr. D. Gerónimo Segovia	100
C. D. Lan Mayle Anambana regine de	
Sr. D. Juan María Aramburu, vecino de	
Chamberí, en virtud de autorizacion del	
Promotor fiscal del distrito, D. Cárlos	
	2000
Massa Sanguineti	2,000
Sr. D. Manuel Gil Santibañez	500
Sr. D. Miguel de Llama	19
Co D Manual de Fuelze y Bondo	
Sr. D. Manuel de Epalza y Pardo	49
Sr. D. Benito Anton Pasador	19
Sr. D. Eugenio Montaño	19
Sr. D. Santiago Arnao García	8
Sr. D. Paulino Muñoz Sr. D. Gregorio Avia	38
Sr D Gregorio Avia	19
G. D. Lilly Dediction	
Sr. D. Julian Rodriguez	19
Sr. D. Antonio Ruiz	. 19
Sr. D. Pedro Rubio	19
Sr. D. Antonio Fuentes	15
Sr. D. Francisco Rosendo Alvarez	10
1	10
Sr. D. Pedro Robles	16
Sr. D. Roque Estéban	10
1	19
Sr. D. Federico Damiano	-
Sr. D. Vicente Contreras	40
Sr. D. Marcelino García	10
Co D Manuel Mathen	
Sr. D. Manuel Matheu	1,000
Sr. D. Ambrosio de Eguiluz	500
Sr. D. Francisco Portillo	57
C. D. Manual Pages Foliage	
Sr. D. Manuel Perez Felices	40
· -	

Total.......... 55,479 (Se continuará).

RECTIFICACION.

En la lista de personas que entregaron al Sr. D. Migue Roda socorros para acultir á las necesidades de Granada, se dice: «D. Ricardo Muñoz 100 rs.» Es D. Ricardo Muñiz lo que debe entenderse.

Ya en 1849 tuve con frecuencia el sentimiento de no haber podido desplegar toda la actividad que hubiera deseado en favor de los desgraciados que la Autoridad municipal confió á mi cuidado.

Para llenar este vacío y procurarme asistentes instruidos é inteligentes es por lo que he creido de mi deber escribir este pequeño vade mecum de la hermana de la Caridad, ese centinela vigilante que siempre celoso no pide mas que ser destinada á los sitios mas peligrosos.

Divido poco mas ó ménos como todos los prácticos el

cólera en cuatro períodos ó grados. 1.º Sintomas generales de abatimiento, ligero malestar gastro-intestinal, inapetencia y algunos vértigos parecidos á los de la embriaguez &c., le denomino

Período prodrómico.—Dura de uno á tres dias. 2.º Diarrea, cólicos, vómitos al principio biliosos despues parecidos al agua de jabon ó de arroz, calambre al estomago, hepigastralgia, pesadez en el estomago, escalofrios, piel seca, algo de fiebre, abatimiento marcado;

le denomino Colerina simple.—Dura de 24 á 36 horas; puede sobrevenir de repente sin síntomas prodrómicos; esta variedad

es la mas comun en tiempos de epidemia. 3.º Los mismos síntomas; aumento de calambres en todos los miembros, especialmente en las extremidades inferiores, pulso pequeño pero muy frecuente, falta de orina en la vegiga, sensacion de angustia en el epigastrio, ag tacion, gritos continuados, sed ardiente, leugua ro-

jiza v seca, le denomino Colerina grave.—Dura 12 horas á lo mas, y termina casi constantemente por el cólera. 4.º Los mismos sintomas con aumento de calambres

continuados, grande opresion en el epigastrio, color lívido de la piel, empezando por los dedos de las manos y de los pies, extendiéndose rápidamente hácia el tronco, pulso filiforme ó nulo, voz casi extinguida, lengua faia, piel helada de la consistencia de la de los reptiles, pegajosa y falta de elasticidad. Si se pellizca fuertemente al enfermo, este ve, pero no siente lo que le hacen, la cara de un color gris plomizo, la respiracion se verifica con grande dificultad, el corazon late con pena. Este es el Cólera confirmado. - Dura algunas horas (4 á 8 por lo

comun), al cabo de las que comienza la reaccion, ancora de salvacion que queda al enfermo. Hé aqui lo que mejor efecto nos ha surtido en los diversos períodos de la enfermedad del cólera. Nos ocupa-remos al fin de este opúsculo del tratamiento de la reac-

PERIODO PRODRÓMICO.

A. Infusion de menta y de manzanilla: Hojas de menta...... Un puñadito. Flores de manzanilla..... Doce.
Para una cafetera de cabida de un litro escaso.

Se deia en infusion un cuarto de hora, y se toma tibia i tazas pequeñas. B. Si hay estreñimiento de vientre y ruido de tripas sin diarrea:

Sulfato de sosa........... 20 grammos. C. Lavativas con 15 grammos de sal comun.

PARTE OFICIAL PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Lorenzo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Exposicion á S. M.

SEÑORA: Pocas reformas en el órden civil y económico son de mas interes y urgencia que la de las leyes hipotecarias. Las actuales se hallan condenadas por la ciencia y por la opinion, porque ni gurantizan suficientemente la propiedad, ni ejercen saludable influencia en la prosperidad pública, ni asientan en sólidas bases el crédito territorial, ni dan actividad á la circulacion de la riqueza, ni moderan el interes del dinero, ni facilitan su la debida seguridad á los que sobre aquella garantía prestan sus capitales. Hubieran sin duda estas consideraciones provocado hace ya tiempo la reforma, de no haberse creido que el Codigo civil era el lugar mas oportuno para verificarla, y nada habria que oponer á este aserto, si la complicacion inevitable de la obra, y las dificilisimas cuestiones que tiene que resolver en la diversidad de leyes civiles de los antiguos Estados que han venido á formar la Monarquía, permitieran llevar en breve término á las Cortes el proyecto de Código civil.

Pero en la imposibilidad de hacerlo, no debe dilatarse lo que requiere tan urgente remedio, y que es indispensable para la creacion de los Bancos de crédito territorial, para dar certidumbre al dominio y á los demas derechos en la cosa; para poner límites á la mala fe, y para libertar adquisicion á los dueños de la propiedad inmueble, ni dan al propietario del yugo de usureros despiadados. Una ley especial, á cuyo progreso se dedique con preferencia la comision que V. M. tiene nombrada para formular el Código civil, satisfará necesidad tan apremiante, sin que este pensamiento altere de modo alguno el de la formacion de los Códigos; no haciendo mas que anteponer por especiales v poderosos motivos lo que por de mas urgencia no puede dilatarse sin inconvenientes gravisimos.

La comision ilustrada y celosa estudiará los trabajos anteriores, los comparará con las leyes de las demas naciones, y preparará sin duda un proyecto digno de ser llevado á las Córtes apénas hayan reanudado sus importantes tareas, y de recibir la sancion de V. M.; sirviendo este trabajo de base y punto de partida para plantear reformas vivamente ansiadas por el pais, algunas iniciadas ó reclamadas enérgicamente por sus representantes.

En esta atencion el Ministro que suscribe tiene el honor de proponer á V. M. el adjunto proyecto de decreto. Madrid 8 de Agosto de 1855. = SEÑORA.=A L. R. P. de V. M .- Manuel de la Fuente Andres.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion las razones que me ha expuesto el Ministro de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Comision nombrada por mi Real decreto de 21 de Febrero del corriente año de 1855 para la formacion de la ley orgánica de Tribunales y del Código de procedimientos y para la revision del proyecto del Código civil, se dedicará con preferencia y brevedad á for-

D. Fricciones con el aceite de manzanilla alcanforado en la boca del estómago y en el vientre. E. Doce á 15 sanguijuelas al ano si el enfermo es san-

F. Medias tazas de caldo frio. COLERINA SIMPLE.

A. Sustancia de arroz dulcificada con jarabe de membrillo para bebida usual. B. Cuartas partes de lavativa con

Cocimiento de malvavisco. 200 grammos: Cada cuatro horas una pildora de Extracto acuoso de opio. . 6 centigramos. Tridacio.....

Divídase en seis pildoras iguales plateadas. D. Cataplasma de harina de linaza rociada con 20 gotas de láudano líquido de Sydenham en el estómago y vientre.

E. Dieta absoluta. COLERINA GRAVE.

A. Agua de Seldz dulcificada con jarabe de malvavisco ó de goma. Cantárida á la boca del estómago que se manten-

drá por diez ó doce horas. C. Fricciones á las extremidades y al vientre con Aceite de manzanilla 60 grammos.
Alcanfor 4 idem.
Cataplasma de hojas de parietaria en el bajo

Lavativas con Codimiento de simiente de lino. 250 grammos. de Sydenham.

CÓLERA CONFIRMADO. Cantárida en la boca del estómago.

Remedios diaforéticos. Acetato de amoniaco...... 4 grammos. Licer de Hoffmann..... 2 Láudano de Sydenham..... 1 id. Agua de menta De cada cosa. 50 id. Idem de canela Jarabe de naranja........... 30 id. H. s. a. para tomar una cucharada comun cada media

hora.
2.° Si el enfermo devuelve por el vómito todos los líquidos, se le dará: .

Sexqui cloruro de carbono.... 1 grammo. Dividase en tres papeles iguales para tomar cada cuarto de hora en una taza de infusion teiforme, ó en una cucharada de jarabe de goma. Este medio me ha dado felices resultados siete ú ocho veces en 1849.

3.º Otra pocion: Sulfato de quinina..... 6 decigrammos. Jarabe de naranja...... 30 grammos. Agua de menta. De cada cosa. 50 id. Id. de torongil.

mular un proyecto de ley de hipotecas ó de aseguracion de la propiedad territorial para que mi Gobierno pueda presentarle à las Cortes Constituventes.

Art. 2.º El Ministro de Gracia y Justicia dictará las disposiciones necesarias para la ejecucion de este decreto.

Dado en San Lorenzo á ocho de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de la

MINISTERIO DE FOMENTO.

Fuente Andres.

EXPOSICION Á S. M.

SEÑORA: La revision y reforma de nuestras leyes mercantiles es una necesidad por todos reconocida y hace tiempo reclamada por la opinion general. El Código de 1829 y la ley de enjuiciamiento de 24 de Julio de 1830 fueron sin duda un gran bien para el comercio español que, regido desde muy antiguo por sus leyes y ordenanzas locales, no habia disfrutado hasta entónces del incomparable beneficio de la unidad en su legislacion.

Pero estas obras, como todas las de su importancia. no podian estar exentas de imperfecciones y defectos. La experiencia los descubrió bien pronto; los Tribunales les pidieron su remedio, y pocos años habian pasado desde la publicacion de aquellas leyes cuando el pensamiento de su reforma era ya acogido é impulsado por el Gobier-

Sin embargo, los esfuerzos para conseguirlo han sido hasta el dia estériles é ineficaces por desgracia, y no han producido otro resultado que el de poner cada vez mas en evidencia la apremiante necesidad de realizarla y de llevarla á ejecucion. Los cambios políticos ocurridos en nuestro pais, y el creciente desariollo de sus intereses materiales, han hecho tomar al comercio un vuelo extraordinario: las condiciones del tráfico han sufrido tambien notables alteraciones, y por precision han tenido que aumentarse sus exigencias y sus necesidades.

Este hecho, que no ha sido peculiar á España, sino comun á los demas paises en que han ejercido igual influjo idénticos acontecimientos, ha producido en casi todos ellos la mudanza mas ó ménos parcial de sus leyes de comercio, al paso que entre nosotros solo ha causado hasta el dia medidas aisladas y disposiciones inconexas, que aparte de su insuficiencia tienen la desventaja de ser poco conocidas, y de dificultar á los comerciantes el conocimiento de las prescripciones legales á que deben ajustar sus transacciones y contratos.

Asi se explica, Señora, la impaciencia del comerciopor la reforma de sus leyes, y que sean tantas y tan frecuentes las excitaciones que con este objeto tiene dirigidas á las Cortes y al Gobierno: tiempo es ya, pues, de ocuparse en ella sin descanso: así se satisfará una necesidad evidente, se dispensará á la clase mercantil un beneficio tantas veces ofrecido, y el pais verá cumplida la promesa que años hace recibió de los augustos labios de V. M.

Mas para que esta reforma se verifique de una manera atinada y provechosa, el Ministro que suscribe, fiel en esta parte á las tradiciones y precedentes, cree que debe encomendarse desde luego á una comision de individuos de ilustracion reconocida y conocimientos expeciales en los negocios mercantiles que, con vista de todos los datos necesarios, proponga con urgencia á vuestro Gobierno las aclaraciones, enmiendas y adiciones que en su concepto deban hacerse, así en el Código como en la ley de enjuiciamento.

Fundado en estas consideraciones, tiene la honra de elevar á la superior aprobacion de V. M. el siguiente provecto de decreto.

Madrid 8 de Agosto de 1855. - Señora. - A. L. R. P. de V. M. — Manuel Alonso Martinez.

H. s. a. para tomar á cucharadas cada media hora. C. Botellas de agua caliente á los muslos v á las piernas, principalmente en la parte interna.

Sinapismos en la garganta de los pies y entre las espaldillas, que se mantendrán un cuarto de hora lo mas. E. Lavativas de infusion de manzanilla romana, 15 ó 20 botones de flor por 200 grammos de agua comun.

F. Fricciones como en la colerina grave.

G. Algunas cucharadas da costá de Algunas cucharadas de café, de vino puro, alternando con la pocion.

Reaccion y su tratamiento.

Si despues de algunas horas del tratamiento se ve que la piel vuelve à adquirir su calor, el pulso à desarrollarse, la fisonomía del enfermo á animarse; en una palabra, á restablecerse algunas funciones, se dice que el colera entra en su período de reaccion. El vulgo cree que el enfermo se ha salvado, y esto sucede en la mitad de los casos solamente. Suelen sobrevenir accidentes graves, adinámicos ó inflamatorios que deben combatirse con mucha

La reaccion puede complicarse con una congestion cerebral pulmonal

intestinal ó un estado tifoideo.

A. Congestion cerebral secundaria.

Tratamiento. Doce ó quince sanguijuelas detras de las orejas. Cantáridas á las pantorrillas. Lavativa purgante compuesta de Agua hirviendo 250 id. Sulfato de sosa........... 20 id.

4.º Bebidas nitradas (2 grammos de nitrato de potasa por litro.

B. Congestion pulmonar secundaria.

1.º Veinte sanguijuelas, 10 á cada lado en la parte anterior del pecho en la base del mismo. 2.° Sinapismo entre las espaldillas.
3.° Pocion compuesta de Kermes mineral..... 20 centigramos. 2 id. Extracto acuoso de opio.....

H. s. a. para fomar una cucharada comun cada hora Bebidas pectorales, goma, flores cordiales &c. Sangría del brazo, una taza si el pulso está muv

lleno. C. Congestion intestinal secundaria.

Cataplasma en el vientre. 2.º Veinte sanguijuelas en la boca del estómago é en el bajo vientre. Agua de arroz dulcificada con jarabe de goma ó con jarabe de membrillo.

4.º Lavativas con Extracto de ratania..... 4 grammos. Cocimiento de consuelda mayor. 250 id.

REAL DECRETO.

Atendiendo á lo que me ha expuesto mi Ministro de Fomento, vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se crea una comision especial encargada de revisar el Código de Comercio de 1829 y la ley de enjuiciamiento de 24 de Julio de 1830; y de proponer a mi Gobierno con toda la brevedad posible las alteraciones y

reformas que convenga introducir en su texto. Art. 2.º Formarán esta comision los individuos siguientes: D. Pedro Gomez de Laserna, Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia y Diputado á Córtes, con la Presidencia: D. Laureano Figuerola, Diputado á Córtes y Catedrática de Administraciones. tico de Administracion en la Universidad Central: Don Pascual Bayarri, Diputado á Córtes y Presidente de Sala Cesante: D: Cirilo Alvarez Martinez, Diputado á Córtes: D. Luis Diaz Perez, Abogado del ilustre Colegio de Madeid: D. Ramon Martin de Eixalá, ex-Diputado y Catedrá-

D. Antonio Guillermo Moreno, banquero: D. Domingo Villasante, Vicepresidente de la Junta de comercio de Madrid; y D. Vicente Soto y Giner, Abogado del ilustre Colegio de Madrid, que desempeñará el cargo de Secretario con voto. Art. 3.º Los Tribunales, oficinas y corporaciones de-pendientes del Ministerio de Fomento evacuarán los in-formes que les pida la comision, y facilitarán á la misma los datos y antecedentes que considere necesarios para

tico de derecho mercantil en la Universidad de Barcelona:

el mejor desempeño de su cometido. Dado en San Lorenzo á ocho de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real ma-no.—El Ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

En vista de lo que me ha expuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en nombrar para la plaza de Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino, vacante por dimision de D. Lorenzo Flores Calderon, á D. Laureano Gutierrez, Intendente que ha sido de provincia y que disfruta 28,000 reales anuales de haber en situacion pasíva.

Dado en San Lorenzo á ocho de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.-Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de Hacienda, Juan Bruil.

MINISTERIO DE ESTADO.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el Regium Exequatur, con fecha 6 del actual, á Mr. Limpérani, nombrado Cónsul de Francia en Cádiz.

Asimismo S. M. se ha servido autorizar, con igual fecha, a Mr. Guibert para desempeñar el Viceconsulado de la misma nacion en Soller.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Exemo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha enterado con satisfaccion del oficio de V. E. del dia de ayer, noticiando el generoso desprendimiento con que todos los individuos del sexto tercio del Cuerpo de su cargo han renunciado y suplicado se admitan en beneficio del Erario los pluses de campaña que les corresponden por el tiempo que han estado operando contra las exterminadas facciones que se levantaron en Aragon: S. M. ha tenido à bien aceptar este acto, mandándome reitere á V. E. las consideraciones manifestadas en Real órden de 18 de Julio anterior al admitir otro ofrecimiento igual de los individuos del segundo tercio: que V. E. dé á nombre de S. M. las gracias á los del sexto, y que su conducta se haga pública en la Gaceta. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y en contestacion. Madrid 9 de Agosto de 1855. = O'Don-

nell.-Sr. Inspector general de la Guardia civil. Láudano de Rousseau...... 4 gotas.

15 grammos. Almidon..... Para media lavativa.

Estado tifoideo. 1.º Bebidas vinosas por ejemplo Agua comun...... 1 litro.

Vino de Burdeos..... 2 decilitros 2.º Limonada sulfúrica compuesta con

Agua de Rabel...... 2 grammos. Agua comun 1 litro. Jarabe de limon..... 90 grammos. Pocion cordial.

Extracto de quina..... 2 decigramos. Espíritu de minderero. 1 grammo. Agua de canela..... 100 id. Jarabe de naranja.... 30 id.

H. s. a. para tomar á cucharadas de hora en hora ó

4. Sulfato de quinina..... 6 decigramos. Azacar molida...... 2 grammos. Divídase en seis apeles iguales, cada uno en un poco

de miel ó de jarabe de goma para tomar cada dos horas. 5.º Lavativa con corteza de quina Loja. 30 grammos. Infundase por media hora en Agua hirviendo..... 250 grammos,

v añádase

Aceite de almendras dulces, 20 id. Catasplasmas ó fomentos de hojas de parietaria en el bajo vientre que se renovarán cada dos horas.

Estracción de la orina con la sonda. Accidentes consecutivos.

Hemorragias diversas. Taponamiento con el agarico. Aplicacion de polvos de alumbre sobre las picaduras de las sanguijuelas si no se ha detenido la sangre. Cauterizacion con el nitrato de plata.

4.º Lavativa de ratania contra las hemorragias intestinales con Extracto de ratania.... 4 grammos.

Agua hirviendo..... 200 id. H. s. a.

B. Llagas ó escoriaciones producidas por los sinapismos, cantáridas ó simplemente por el decúbito dorsal.

1.º Frecuentes lavatorios con agua que contenga una décima parte de aguardiente bueno cuando la piel no esté mas que enrojecida ó amoratada. 2.º Linimento contra las escaras ó grietas de la piel.

Aceite de almendras dulces. 39 grammos. Cloruro de cal líquido..... 20 id.

H. s. a. Cúbrase con compresas de lienzo fino.

MINISTERIO DE MARINA.

GUARDA-COSTAS.

Las escampavias Turia y Gallardo, de la sexta division, el 25 del mes anterior apresaron en el sitio llamado la Punta, y en aguas de Punta la Anguila, 19 fardos de tabaco y un falucho pescador con 22 fardos, tambien del propio artículo.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GRACIA Y JUSTICIA.

Habiéndose cometido alguna inexactitud y omision al redactar el anuncio de provisiones eclesiásticas, impreso en el número de ayer, sa reproduce exacto hoy, y es

S. M. la Reins (Q. D. G.) en despacho ordinario de 4 del corriente se ha servido nombrar:

Al doctor D. Lucas José Perez, canónigo mas antiguo de la Santa iglesia metropolitana de Zaragoza, para la dignidad de Arcediano de la misma, vacante por fallecimiento de D. Jacobo Rodrigo Vallabriga.

A D. Pedro Gutierrez de Celis, bachiller en teología, canónigo de la de Orense y electo de la de Osma, para la anterior resulta.

A D. Manuel Fernandez Belenguer, doctor en teología y jurisprudencia y canónigo de la insigne colegiata de Alicante, para la diguidad de Maestrescuela que resultará vacante en la catedral de Menorca por traslacion, á su instancia. de D. Gaspar Castor Soliveres á la de Chantre en la de Orense. A D. Mariano Ramirez, beneficiado electo de la de Orihue-

la, para la anterior resulta; para esta A D. Braulio Montes, cura de Arenzana de Abajo, en la

diócesis de Calaborra.

A D. Victor Laza Barrasa, doctor y catedrático que ha sido en teología, licenciado en jurisprudencia y canónigo de Plasencia, para la dignidad de Arcediano que resultará vacante en la de Santander por promocion de D. Ramon de Miranda á la de Dean, primera silla de la misma.

A D. Pedro Mir Diez de los Rios, canónigo de la de Oviedo, para la anterior resulta; y para esta

A D. Manuel Villar, beneficiado de la de Valladolid y canónigo que ha sido de la suprimida colegiata de Benevivere. Para esta, al licenciado D. Torcuato Santa Olalla, Fiscal general eclesiástico de la diócesis de Osma.

A D. Miguel Aranda, bachiller en jurisprudencia, beneficiado de la diócesis de Osma, y que ha desempeñado por muchos años la cura de almas en varias parroquias, para la canongía que resultará vacante en la de Osma por traslacion de

D. Salvador María Muñoz á la de Salamanca. A D. Pedro Rodriguez y Cortés, diácono, para el beneficio de Organista vacante en la de Coria, de conformidad con la Cámara del Real Patronato, en atencion á haber sido el único opositor considerado apto por los Jueces del concurso.

A. D. Francisco Solano Albórnoz, presbítero exclaustrado, teniente coadjutor encargado de la parroquia de Santa Escolástica, y Vicepresidente de la Junta de beneficencia de Granada, para el beneficio vacante en aquella Santa iglesia metropolitana por fallecimiento de D. Francisco de Paula Ruiz de Peralta, en atencion á haber sido propuesto para el mismo en primer lugar por el M. R. Arzobispo, de acuerdo con el Gobernador civil, cumpliendo con la Real órden de 25 de Julio próximo pasado, por haberse distinguido especialmente durante la enfermedad del cólera que tanto ha afligido á aquella

A D. Casimiro Estaun y Santolaria, Racionero de la iglesia parroquial de Apies y cura ecónomo que ha sido de otras varias en la diócesis de Huesca, para el beneficio vacante en la catedral de Jaca por haber dejado D. Gabino de Fuentes Lopez de sacar el título dentro del término ordinario; y

A D. Ildefonso Sevil, presbitero capellan de la villa de Samper de Calanda, diócesis de Zaragoza, para el beneficio vacante en la de Teruel por fallecimiento de D. Rafael Moliner.

Estadística y Notariado.

Por resolucion de 3 del actual se ha admitido á D. Domingo Bande la renuncia que por el mal estado de su salud ha hecho del cargo de vocal de la comision encargada de formular el proyecto de ley de arreglo general de Escribanos del reino, y nombrado en su lugar á D. Juan García de Lamadrid, Notario de reinos y Escribano del número de esta corte.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

RELACION de los privilegios de invencion é introduccion concedidos por S. M. en el primer semestre del año corriente. SE EXPIDIERON:

A D. Alejandro Cárlos Pedro Luis de Ville-Chabrol, vecino de Paris, por invencion de una máquina para co-ser. Real cédula de 6 de Enero de 1855.

A Los Sres. Conrad, Cauderal y Martinez, vecinos de Bilbao, por introduccion de una máquina-aparato para elaborar espíritu de aguardiente y licores. Real cédula de 12

A Mr. Juan Bautista Pascal y compañía, vecino de Lion, por introduccion de un motor de una mezcla de vapor de agua, de aire y de gas, producido por la combustion. Real cédula de 12 de Enero de 1855. A D. Jacinto Barran, vecino de Barcelona, por intro-

duccion de fabricacion de botones de carton charolados. Real cédula de 17 de Encro de 1855. A D. Giovani Perelli Escolini, vecino de Paris, invencion de una máquina para el tratamiento de ciertas plan-

tas exóticas para obtener seda vegetal. Real cédula de 17 de Enero de 1855. A D. Ricardo Valcazar, vecino de Cádiz, por introduccion de un procedimiento para elaborar alcohol y aguar-

diente con las remolachas. Real cédula de 17 de Enero A D. Evaristo Estublié, vecino de Gracia, por invención de un procedimiento para elaborar una clase de aguardiente desconocido en España. Real cédula de 31 de

Enero de 1855. A.D. Antonio Magnat y D. José Lane Mamby, vecinos

de Paris, por invencion de un aparato para evitar los choques y encuentros en los caminos hierro. Real cédula de 7 de Febrero de 1855. A D. Donato Soriano, vecino de Madrid, por invencion de un sistema de armas de fuego. Real cédula de 7

de Febrero de 1855.

A los Sres. Pickman y compañía, vecinos de Sevilla, por introduccion de un procedimiento para usar el hueso animal calcinado y molido para fabricar loza de porcelana trasparente llamada inglesa. Real cédula de 20 de

A D. Narciso y D. Federico Texidor, vecinos de Barcelona, por invencion de un procedimiento para extraer alcohol y aguardiente de la algarroba. Real cédula de 23 de Febrero de 1855.

A D. Casimiro y D. Celestino Dabbene, vecino de Génova, por introduccion de una máquina para perfeccionar los pistones de las de vapor, neumáticas y de todas las en que se usan. Real cédula de 10 de Marzo de 1855.

A D. Victor Meyrac, vecino de Daz (Francia), por invencion de un sistema para la confeccion de betunes. Real cedula de 10 de Marzo de 1855. A D. Juan Francisco Perrin, vecino de Chaprais Be-

sanzon (Francia), por invencion de un sistema de bombas para incendios. Real cédula de 10 de Marzo de 1855. A D. Fernando Fernandez y Porras, vecino de Málaga, por invencion de una máquina para cortar y pulimentar la piedra. Real cédula de 27 de Marzo de 1855.

A D. Julio Kessler, vecino de Gijon, por introduccion de un procedimiento para fabricar vajillas de hierro aporcelanadas. Real cédula de 30 de Marzo de 1855. A D. Augusto Maillard y D. Juan María Carlos Decom-

bes, vecinos de Barcelona, por introduccion de un siste-ma para extraer alcohol de la algarroba. Real cédula de 20 de Abril de 1855.

A D. Augusto de Muller, vecino de Tarragona, por introduccion de aplicacion del vacío á la destilacion de vinos, cidras y otras sustancias fermentadas. Real cédula de 20 de Abril de 1855.

Al Conde de Pre y D. Francisco Collet, vecinos de Paris, por invencion de un procedimiento para la elabora-cion del pan. Real cédula de 20 de Abril de 1855.

A D. Magin Pagés, vecino de Barcelona, por invencion de un sistema para trasportar minerales y otros objetos. Real cédula de 20 de Abril de 1855. A los Sres. Pincoff y Schanck, vecino de Londres, por

invencion de ciertas mejoras introducidas en el tratamiento de la rubia y demas plantas ribiáceas para el tinte. Real cédula de 20 de Abril de 1855. A Mr. Escipion Salaville, vecino de Argel, por inven-

cion de un sistema de conservacion y mejora de los cereales. Real cédula de 20 de Abril de 1855. A la sociedad Zanné y Corominas, vecino de Sabadell, por invencion de fabricacion de una tela que llama Fila-

delfia. Real cédula de 20 de Abril de 1855. A D. Justo Villarrasa, vecino de la Carolina, por inrencion de una máquina para moler aceituna separando el hueso de la carne. Real cédula de 14 de Mayo de 1855. A D. Antonio Elías, vecino de Gracia, por invencion de un procedimiento para obtener los alcoholes y vinos de una planta desconocida. Real cédula de 30 de Mayo

de 1855 A D. Andres Pinean y D. Juan María Carlos Decombes, vecinos de Barcelona, por introduccion de un pro-cedimiento para vitrificar ó cristalizar el hierro. Real cé-

dula de 30 de Mayo de 1855. A D. José Cerballos Ordoño, vecino de Madrid, por invencion de un aparato para extraer los gruesos de las pozas de aguas inmundas, desaguar las minas y pozos. Real cédula de 13 de Junio de 1855.

A Mr. Augusto Francisco Dusantoy, vecino de Paris, por introduccion de un método de coser por máquina. Real cédula de 13 de Junio de 1855.

A D. Víctor Conailhac, vecino de Madrid, por introduccion de un procedimiento para endurecer la goma elástica ó caout-chouc y gutta-percha. Real cédula de 13 de Junio de 1855. A D. Francisco Milá de la Roca, vecino de Barcelona

por introduccion de un sistema de maceracion y fermentacion contínua de granos y otros vejetales para extraer aguardiente ó alcohol. Real cédula de 13 de Junio de 1855. A D. Miguel Ros, vecino de Mataró, por introduccion de una máquina para deshacer, romper y abrir los desperdicios de algodon llamados caps-torts y volverlos á utili-

zar. Real cédula de 13 de Junio de 1855. A D. Francisco Diaz, vecino de Madrid, por introduccion de un procedimiento para extraer la grasa de los caballos y demás animales muertos. Real cédula de 30 de Junio de 1855.

A D. Cárlos Schæffer, vecino de Lóndres, por introduccion de molinos cónicos para moler granos y producir mejores harinas. Real cédula de 30 de Junio de 1855.

PRIVILEGIOS rehabilitados en dicho período por haber llenado los concesionarios dentro del término que se les señaló al publicarse como caducadas estas concesione: en las GACE-TAS de 12 de Setiembre y 20 de Febrero últimos, los requisitos que marca la ley para obtener las Reales cédulas de privilegios.

A D. Luciano Bourier, vecino de Madrid, por introduccion de un procedimiento para fabricar betun romano. Real cédula de 24 de Enero de 1855.

A D. Pedro Morand y D. Pedro Antonio Corneam, vecino de Barcelona, por introduccion de un procediento para extraer alcohol de la cebada. Real cédula de 20 de Abril de 1855. A D. Luis José Nicolás Carpentier, vecino de Paris,

por invencion de un sistema de devanado en cruz aplicable á la filatura. Real cédula de 13 de Junio de 1855. Por haber acreditado, despues de publicada su caducidad

en las GACETAS citadas de 12 de Setiembre y 20 de Febrero últimos, que fueron puestos en práctica.

A D. Juan Pedro José Canal, vecino de Barcelona, por introduccion de un procedimiento para fabricar ropa que llama fieltro. A D. José S. Smith y D. Marcos Perez, vecinos de Málaga, por invencion de un procedimiento para mejorar el

stema de norias. A los Sres. Ronault, hermanos, vecinos de Madrid, por nvencion de un aparato para curar las hernias. A D. José Carrera y Alberich, vecino de Barcelona, por introduccion de un procedimiento para fabricar peines de

alambre, acero, hierro y laton para toda clase de te-Madrid 1.º de Agosto de 1855. = El Oficial encargado interinamente de la Direccion, Francico Caveda.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Costa meridional de Francia.-Fanal de luz fija, puerto de Marsella.

«Segun comunicacion oficial del Gobierno Imperial de Francia, trasmitida á esta Direccion por el Almirantazgo de Inglaterra, desde el 15 del presente mes alumbrará todas las noches un nuevo fanal de *luz fija*, recientemente establecido en el extremo meridional del muelle del nuevo puerto de la Joliette, contiguo al primero. La torre se halla situada en los 43°..17'..56" latitud

N., y longitud 5°..21'..26" al E. de Greenwich (11°..33'..42" al E. del Observatorio de Marina de San Fernando); y el foco luminoso elevado 90 ¼ pies castellanos sobre el nivel del mar, se puede avistar en tiempo despejado á 8 millas.» Lo que se publica para los fines expresados al principio de este anuncio.

Madrid 8 de Agosto de 1855.

Debiendo proveerse por oposicion en este establecimiento dos plazas de aspirantes á delineadores, para las que hay consignados en el presupuesto del mismo 12,000 reales vellon anuales que deben distribuirse entre ambas segun el mérito de los que las obtengan, las personas que deseen ocupar alguna de estas plazas deberán presentar sus solicitudes en esta Dirección, calle de Alcalá núm. 56, todos los dias no festivos de diez á doce de la

mañana hasta fin de Noviembre del presente año. Para ser admitidos á concurso han de tener los interesados la educación, buena conducta y demas circunstancias particulares que exige el buen nombre del Cuerpo de constructores y delineadores de cartas á que algun dia pueden pertenecer, y habrán de ser examinados ántes de su admision como tales aspirantes de lectura, escritura, geografia, aritmética, geometria rectilinea con suficientes nociones de la práctica; trigonometría plana y esférica, dibujo en general, y muy particularmente el lineal y topográfico de pluma, a fin de poder trazar con seguridad las cartas esféricas que se les mandaren hacer, y trasladar á mayor ó menor escala el original que se les

resente. Serán preferidos los pilotos, y de estos los que cuenten mas navegaciones de altura, y siempre los que dibuando con mayor perfeccion tengan los conocimientos suficientes para desempeñar su cometido, que en los pri-meros seis meses consistirá en adiestrarse en el método que se sigue en el establecimiento, y despues en hacer cuanto se les preceptúe en el reglamento de su clase para poder optar con las condiciones que en el mismo se ex-

resan à delineadores efectivos.

Madrid 24 de Julio de 1855.—J. G. de Rubalcava.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTA-MIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El Exemo. Sr. Ministro de Hacienda me comunica, con echa 7 del actual, la Real órden siguiente: « Excmo. Sr.: Los estragos que el cólera viene causando en varias provincias de la monarquía han contristado sobremanera el ánimo de la Reina, cuyo solícito y constante anhelo no es otro que la felicidad de los pueblos. Para aliviar tantos males, bien quisiera S. M., si atendiese solo á sus maternales miras, suspender por ahora la próxima exaccion forzosa del anticipo de los 230 millones, y dar toda la espera necesaria, hasta que la enfermedad reinante cediese y colocase á los contribuyentes en condiciones mas favorables para el pago. Pero si las apremiantes obligaciones del Tesoro hacen absolutamente imposible esta medida, puede, sin embargo, aplazarse la exaccion cuanto lo permitan las expresadas obligaciones, y conseguirse tambien la ventaja de obtener mayores sumas por medio de la suscricion voluntaria, disminuyendo asi la cantida que habrá de recaudarse en otra forma.

Por estas consideraciones, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, que el plazo señalado en 18 del corriente como termino para admitir suscriciones voluntarias á dicho anticipo, se amplie hasta el 31 de este expresado mes, y que en vez de empezar el pago forzoso en 1º de Setiembre próximo, como está prevenido, se verifique en 15 del referido mes, no haciendo alteracion en el segundo plazo, que será el señalado para el 1.º de Noviembre, y sin que por la expresada variacion del primer plazo se entienda que se altera en nada lo dispuesto respecto del abono de intereses.»

Lo que me apresuro á publicar en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes y Ayuntamientos constitucionales de la provincia, á fin de que puedan realizar las suscriciones por que respectivamente gusten interesarse, aprovechándose de los beneficios que ofrece el anticipo voluntario, dentro del nuevo plazo que la magnánima solicitud de

S. M. se ha diguado concederles.

Madrid 9 de Agosto de 1855.—Luis Sagasti.

De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los Sres. Profesores de la ciencia de curar, y que estan de manifiesto en estas oficinas para el que quiera examinarlos,

resulta lo siguiente: Invadidos..... Curados...... 10 Torrejon de Velasco. Muertos de los anteriormente invadidos 3 } Idem de los invadidos en este dia 4 } Curados..... 4 Perales de Tajuña. Invadidos..... Muertos de los anteriormente invadidos...... Curados...... 7 Villarejo de Salvanés. Invadidos..... 9 Muertos de los anteriormente invadidos..... Curados..... 9 Villaviciosa de Odon. Invadidos...... Gurados...... 4 Invadidos..... 2 Estremera. Ambite. Muertos de los anteriormente invadidos..... Curados.... Carabaña. Invadidos...... 2 Curados..... 4

Villamanrique de Tajo.

Muertos de los anteriormente invadidos..... 4 Idem de los invadidos en este dia...... 5 9

Curados..... 4

Villaconejos.

Invadidos...... 3

Muertos de los anteriormente invadidos...... 2

Torrejon de Ardoz Muertos.... Curados..... Fuentidueña de Tajo. Invadidos..... Muertos de los anteriormente invadidos..... 3
Idem de los invadidos en este dia..... 1 Curados..... Valdaracete. In vadidos..... Curados..... 10 Colmenar de Oreia. Invadidos...... 20 Muertos..... 5 Curados...... 30 Valdemoro. Muertos.... Morata de Tajuña. Villanerde. Curados..... 2 En los demas pueblos de la provincia, segun las últimas noticias recibidas, no ofrece novedad alguna el estado de salud pública. Madrid á las doce de la noche del 9 de Agosto de 1855.—Luis Sagasti.

JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

Movimiento de la enfermería del Hospital provisional de San Gerónimo, desde las ocho de la noche del dia de ayer à

igual hora del de hoy.								
Existen¢ia anterior.	Entrados.	Altas	Fallecidos.	Existencia actual	Graves	Ménosgra- ves		
36	5	1	8	32	20	12		
28	5	, 2	2	29	18	11		
64	10	3	10	61	38	23		
	anterior. 6 8	Existencia 60 00 anterior.	Altas — • • • • Entrados. :: :: :: :: :: :: :: :: :: :: :: :: ::	Fallecidos.	Existencia ov on actual on ov	Existencia 20 18 Fallecidos. 8 20 18 Entrados. 10 20 18 Existencia 30 20 18 Entrados. 10 20 20 18		

Madrid 9 de Agosto de 1855.-El Presidente, Valen-

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL 9 DE AGOSTO DE 1855.

HORAS.	BARÓMETRO REDUCIDO Á		TEMPERATURA EN		DIRECCION	ESTADO DE LA ATMÓSFERA.	
	Pulgadas inglesas.	Milímetros.	Grados. Reaumur.	Grados. Centígrados.	del viento.		
9 de la mañana. 12 del dia 3 de la tarde 6 de idem	28,002 27,956	711,95 711,24 710,07 709,76	16,0 22,6 24.6 23,8	20,0 28,3 30.8 29,7	N. E	Celajes.	
Calor máximo del dia			, ,	32,2 11,7	Manuel Rico.		

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

TESORERIA CENTRAL.

El dia 11 del corriente se abre el pago de la mensualidad de Julio último, perteneciente á las clases activa y pasiva que perciben sus haberes por esta Tesorería. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Madrid 9 de Agosto de 1855.—Antonio de Echenique.

DIRECCION DE CONTABILIDAD DE MARINA.

Dispuesto en Real órden de 27 de Julio próximo pasado que de la administracion de la casa, propiedad del ramo de Marina en esta corte, situada calle del Reloj, número 9, se encargue un individuo particular, bajo la fianza del importe de una anualidad de la renta que produce, ascendente á 14,780 rs. vn. que deberá depositar segun está prevenido para estos casos, abonándosele el 10 por 100 por este servicio, se hace saber para que los que se encuentren con las condiciones convenientes se presenten en la expresada Direccion, plaza de los Ministe rios, en cuya Secretaría se les enterará de lo demas que corresponda para la definitiva eleccion.

Madrid 9 de Agosto de 1855.—José Ecoguer.

MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

En el mes de Julio próximo pasado ha prestado e Monte 1.197,310 rs. á 3,787 personas: entre estas figuran 1,996 por cantidades desde 10 á 100 rs. vn. En el mismo se han desempeñado 3,285 partidas, y se ha reintegrado su Tesorería de 910,340 rs.

Los dueños de las alhajas vendidas en dicho mes han sido beneficiados en la subasta celebrada en los dias 29 y 31 del mismo por exceso del precio de sus tasas en 3,766 reales, cuya suma queda á disposicion de sus dueños por espacio de diez años.

Las alhajas que resulten existentes de todas las que fueron empeñadas en el mes de Julio del año próximo pasado de 1854, se venderán en pública subasta en los dias 30 y 31 de este mes: los efectos comprendidos en esta disposicion tan solo podrán desempeñarse ó renovarse hasta el 21 del actual.

Las operaciones del Monte son diarias, ménos en los dias festivos: empeño de nueve á once; desempeño de once á una, y desde esta hora á las dos el renuevo, pagando el 1 por 100 por derecho de renovacion.

CONTADURIA GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA

Los señores cesantes, jubilados y pensionistas del Monte pio tivil que tienen consignado el pago de sus respectivos haberes en la Tesorería central, y que deben acreditar su existencia ó estado para el percibo de la mensualidad de Julio próximo pasado, se servirán presentar en esta Contaduría al Oficial encargado del negociado de dichas clases pasivas, debidamente autorizada, la correspondiente certificacion, cuyo impreso les fué ya facilitado al efecto oportunamente; bajo el concepto de que consiguiente á lo dispuesto en la ley de 9 del expresado mes de Julio, los interesados que cobran por medio de apoderado habrán de estampar bajo su firma, al pie de las correspondientes fes de existencia, la declaracion siguiente: «Declaro bajo mi personal responsabilidad que no percibo

sobre fondos generales del Estado, provinciales ni municipales haber otro alguno mas que el de cesantía, jubilacion, Monte pio &c., consignado en la Tesorería central.» Y en vista de que algunes apoderados han presentado ya dichas fés de existencia, se servirán volver á recogerlas para que puedan requisitarse en la forma expresada, y entregarlas despues de practicada esta diligencia al indicado empleado,

bien procurando que tenga efecto ántes de cerrarse las nóminas respectivas. Madrid 7 de Agosto de 1855. - Antonio Martinez Lage.

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Jóven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada por el escribano del número de a misma D. José García Varela, se sacan á pública su-

basta bajo el precio de su retasa las fincas siguientes: Una casa sita en esta poblacion y su calle de San Dimas, números 6 antiguo, 14 moderno, manzana 506, convuelta á la calle de Monserrat, núm. 8, la cual tiene de sitio 1,195 pies superficiales; consta de piso bajo, principal, boardillas vivideras y un pequeño patio, y se halla

retasada en la cantidad de 39,124 rs. Un parador situado en las afueras de la puerta de Fuencarral de esta corte, á la izquierda del camino que conduce al mismo, conocido en lo antiguo por el Quemadero de los judios; tiene de sitio 56,774 pies superficiales,

y se halla retasado en la cantidad de 152,120 rs. Y últimamente, un terreno contiguo comprendido entre el camino de Fuencarral ó paseo de San Rafael y las tapias del Quemadero que hacen frente á dicho paseo, asi como tambien entre el arbolado y las tapias del camino que conduce á la cuesta de Areneros, que tiene de sitio 6,530 pies superficiales, y se halla tasado á razon de 2 rs. pies en la cantidad de 13,060 rs.

Para su remate se ha señalado el lunes 13 del corriente á las doce de la mañana en la audiencia de S. S., sita

en el piso bajo de la territorial. Los que gusten hacer postura ó interesarse en la adquisicion de todas ó cualesquiera de las expresadas fincas, acudan á dicho juzgado y escribanía, sita en la calte Mayor, núm. 106, donde se admitirán las proposiciones que se hicieren siendo arregladas, y se suministrarán las noticias que se pidan.

D. José María Navarro, Juez de primera instancia de este partido: Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas

ue se crean con derecho á los bienes que constituyen el Patronato fundado en esta villa por Juan Martin Cejudo, para que en el término de 30 dias contados desde el en que este sea fijado en la Gaceta oficial, comparezcan á este uzgado por la escribanía del que refrenda á deducir el que tuvieren; apercibidos que de no hacerlo en dicho térnino les parará el perjuicio que haya lugar, pues asi lo he acordado en auto de hoy en el expediente incoado por Manuel Madero Candelas, de esta vecindad, en reclamacion de dichos bienes.

Dado en Valdepeñas á 25 de Junio de 1855.—José María Navarro.-Por su mandado, Juan Benito Molina. 2640

D. Manuel Amorin, Abogado de los tribunales de la Nacion, Juez de primera instancia por S. M., del distrito le San Antonio de esta plaza.

Por el presente cito llamo y emplazo con término de 30 dias precisos y perentorios á cuantos se crean con derecho á los bienes que componen la dotacion de ocho capellanías fundadas por el bachiller D. Diego Marques Ortiz en la villa de Huelva, para que durante dicho término, que comienza á correr desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan por si ó por leiítimos representantes á deducirlo en forma en este juzgado y escribanía del infrascrito donde penden los autos sobre desvinculacion de dichos bienes; apercibidos de que pasado sin mas citacion ni emplazamiento, se procederá á adjudicarlos á favor del que mejor lo hubiere acreditado.

Cádiz 20 de Julio de 1855.—Amorin.—José María Ruiz de Quintana.

D. Francisco Marco Padilla, Secretario honorario de S. M. (Q. D. G.) y Juez de primera instancia de Reus y su partido

como igualmente cualquiera otro documento justificativo, si Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos y sucesores de los difuntos D. Miguel Lluch, D. José Pascual, D. Ramon Andreu, D. Francisco Gaspar, Don Antonio Buixó, D. Pablo Junyent, D. José Marti procu-

rador, vecinos que fueron de dicho Reus; D. Francisco Domenech y Mercé de Villanueva, D. Anastasio Buixó, de Tarragona, y D. Pedro Domenech; del Ferrol. Asimismo se cita, llama y emplaza a D. Salvador Martorell y companía, D. Francisco Pla, ambos de dicho Ferrol, y D. Juan Casals y Gibert, de la Torredembarra, cuya existencia y paradero actual se ignora, y caso de ser fallecidos, á sus herederos y sucesores, al efecto de que por sí ó por medio de legítimo apoderado comparezcan en el despacho del infrascrito escribano á las cuatro de la tarde del dia siguiente hábil al vencimiento del plazo de los 35 en que se inserte este edicto en la Gaceta oficial, para celebrar la junta general extraordinaria de acreedores que está acordada en providencia de 30 de Junio de este año en autos de quiebra de Francisca Buixó, viuda, á instancia del Síndico actual D. Juan Gaspar, y propuesta del Juez comisario D. Cayetano Pamies; en cuya junta general extraordinaria deberá hacerse nombramiento de otros sindicos en sustitucion del espresado Sr. Gaspar y reemplazo del otro de ellos el difunto D. Pablo Pijoan, para que adopten aquellas medidas que estimen necesarias al estado presente de los negocios de dicha quiebra. Y se previene que, compareciendo ó no á la expresada junta, se celebrará esta entre los presentes, y parará á los ausentes el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á su noticia he mandado expedir el

presente en dicho Reus à 5 de Julio de 1855.-Francisco Marco Padilla.—Por mandado de S. S., Magin Sostres.

D. Julian Martinez Yanguas, caballero de la Real órden americana de Isabel la Católica, y Juez de primera

instancia de esta ciudad y su partido. Hago saber que en este mi juzgado y por la escribanía del actuario se ha prasentado demanda por Joaquin Morie como marido de Doña Petra Nolasco y Requena, de esta vecindad, pidiendo se apliquen á esta en concepto de libres los bienes que constituyen la capellanía familiar con el nombre de la *Electora* , fundada en la parroquial de Santo Tomás Apostol de esta capital por Doña Inés Gonzalez de Avila, consorte de D. Antonio del Aguila, y de la que su último poseedor D. Juan Velasco y Requena; y habiendo sido admitida la demanda indicada, por el presente cito y emplazo por término de 30 dias á las personas que se crean con accion y derecho á los bienes que constituyen la referida capellanía, para que dentro de él acudan á deducirle en este mismo juzgado; pues de hacerlo asi se les oirá y guardará justicia, y en el caso contrario seguirá la sustanciacion este pleito segun corresponda, y les parará

el perjuicio que haya lugar.

Dado en Avila á 10 de Julio de 1855,—Julian Martinez Yanguas.—Por mandado de S. S. , Ventura de Zubiate.

D. Tomás Villanova, Juez de primera instancia de Pamplona y su partido.

Hace saber que por parte de Vicente Artola, vecino de Zarauz, en representacion de tutor de los hijos de Vi-centa Artola, se ha presentado en este juzgado un pedimento solicitando el abonimiento de la memoria testamentaria que dicha Vicenta otorgó en 30 de Marzo último ante el cura párroco de Anezcar, y por auto dictado en su razon se ha mandado citar y emplazar á todos los que se crean con derecho á la herencia de la referida Vicenta Artola, y en especial á los que hubieran de sucederla abintestato, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlo por medio de procurador autorizado en forma; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que

Dado en la ciudad de Pamplona á 27 de Julio de 1855.-Tomás Villanova.—Por su mandado, Leandro Navore.

D. Lope Ovejas, Juez de primera instancia de esta

villa de Atienza y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes que consti-tuyen la capellanía fundada por Cristóbal Juanas y su mujer María Minguez en el pueblo de Santamera, á fin de que en el término de 30 dias, á contar desde que se publique en la Gaceta del Gobierno, se presenten á deducirlo en este mi juzgado por medio de procurador con poder bastante; bajo apercibimiento de que no verificándolo les

parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Atienza á 23 de Julio de 1855.—Lope Ovejas.—Por mandado de S. S., Evaristo Pascual Vela.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID 9 DE AGOSTO. RECTIFICACIONES Y NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

Dice un periódico:

«Sin que salgamos garantes de su exactitud, publicamos á continuacion, recomendándolos al Sr. Ministro de Marina, datos muy curiosos de la famosa compra de maderas que hace poco tiempo tuvo lugar en Mobila (Estados-Unidos de América), para el surtimiento de nuestros arsenales.

»El millar de pies de madera, pino del Norte, se vende en la plaza de la Habana, á escoger, á 40 pesos fuertes. »El millar de pies de madera comprado para la marina en Mobila, de muy mala calidad, y con mucha parte de derecho, ha costado á 50 pesos fuertes.

Los arbolillos que en almacenes de la Habana se han comprado de 5 á 6 pesos, han costado en Mobila á 30 y 34 pesos »Las perchas, que cuestan en la Habana á 100 pesos fuertes, se han adquirido á 300 y 400 pe os fuertes; y otras

de mayor grueso que se adquiririan en la Habana por 300 pesos fuertes, han subido á 650 y 700 pesos fuertes. «Ahora bien: para esta brillante comision fué nombrado un Capitan de navio con los goces de mando de una fragata de 40 cañones, un Alferez de navío con los de una goleta y un maes-

tro carpintero con 5 pesos fuertes diarios. «Añádanse á esto los gastos de comision, de fletamento &c... se tendrá una idea de lo beneficiosa que ha sido para el Estado la tal comision: es decir, que si la madera bubiera sido comprada y reconocida en la Habana por perites competentes, hubiera salido por ménos de la mitad del costo, siendo de la mejor calidad, en lugar de la leña que se ha adquirido á tan escandaloso precio.»

Mientras el Jese que desempeñó la comision á que se alude contesta por si los infundados cargos que se le dirigen, conviene dejar sentado que, segun participó el Comandante General del Apostadero de la Habana en 10 de Octubre del año último al Ministerio de Marina, la Junta económica de dicha plaza, en vista de los dos cargamentos que para el arsenal de la misma y los de la Península habia contratado en Mobila el Capitan de navío D. Juan de Dios Ramos Izquierdo, habia acordado que se le autorizase para celebrar tercera contrata bajo las mismas bases v en mayor escala, si posible fuese, que las anteriores, por considerar estas favorables y económicas.

Semejante acuerdo prueba de una manera irrecusable a inexactitud de la acusacion acerca de los excesivos precios de la madera; pues no parece posible que en el caso contrario se hubiese ordenado á Izquierdo la adquisicion del tercer cargamento y la ampliacion de la contrata.

Con respecto á los sueldos, de que habla tambien el referido artículo, son ni mas ni ménos los que se han señalado en casos semejantes á los individuos de igual clase que han ido en comision á paises extranjeros.

Ultimamente, en Real órden de 3 de Mayo próximo pasado se dijo á Izquierdo que, en el desempeño del encargo que ahora se censura, habia añadido un mérito mas à los muchos que tiene contraidos en su carrera. por lo cual quedaba S. M. muy satisfecha de su comportamiento, y ordenaba que tan satisfactoria declaracion se hicies pública en la Armada.

Llama un periódico la atencion del Sr. Ministro de Gracia y Justicia hácia una carta que inserta en el correo de provincia; la cual carta se queja de que no se proveen las escribanías de cámara vacantes en la Coruña.

Cuánto á este propósito se dice en dicha carta, y cuánto se intenta decir en las líneas que la encarecen y recomiendan, tiene la mas cumplida contestacion en el mismo número del periódico á que aludimos, en cuya parte oficial se inserta el anuncio de la provision de aquellas escribanías de Cámara,

PROVINCIAS.

De los despachos telegráficos recibidos en el Ministerio de la Gobernacion y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del jueves 9 de Agosto, aparece que sigue reinando la mas completa tranquilidad en las pro-

ALAVA. - Vitoria 7 de Agosto. - Han terminado las funciones que en celebridad de nuestra patrona la Virgen de la Blanca se han celebrado en los dias 4, 5 y 6. Excusado es decir que no ha ocurrido el menor incidente que turbase el general regocijo, porque esto es desusado entre los vitorianos. Al contrario, parece que en todos habia el propósito de suplir la falta de forasteros, pues en las corridas de toros, en el teatro y en los paseos, ha habido bastante concurrencia y animacion, pasando asi casi desapercibido alguno que otro caso que ha ocurrido de cólera mas ó ménos caracterizado, pero que ha hecho alguna víctima, entre ellas un oficial del Gobierno civil que acababa de regresar de recorrer algunos pueblos de la Rioja alayesa invadidos del cólera, adonde pasó como Secretario de la Junta provincial de Sanidad y delegado del Gobernador á adoptar algunas medidas que por varias causas habíanse descuidado por tres ó cuatro Avuntamientos, adquiriendo alli sin duda la enfermedad del cólera, que complicada con otro padecimiento habitual le causó la muerte en ménos de 24 horas. Hasta ahora en la capital, si bien no puede decirse que estamos libres de la calamidad que aflige á tantos pueblos de la Península, tampoco es afortunadamente lo que ocurre motivo para alarmarse y acarrear mayores males.

Hacia el pueblo de Sojo se oyeron el 2 del actual unos disparos de arma de fuego, que por el pronto llamaron la atencion de las Autoridades, pero despues no han tenido consecuencias, y esto hace creer que seria algun ardid de

La tranquilidad, inalterable en toda la provincia. (Del Corresponsal de la GACETA.)

ALBACETE 7 de Agosto. — Adjunto va el estado que demuestra el affictivo en que se encuentra esta capital y parte de la provincia.

A pesar de todo, la consignacion del mes último ha sido cubierta con exceso, gracias á las excitaciones amistosas del Sr. Gobernador.

Partes recibidos en este Gobierno.

Albacete, del dia de ayer, 26 invadidos y 17 muertos. Avenjibre, en seis dias, 80 invadidos y 17 muertos. Carcelen, en cuatro dias, 68 invadidos, 13 curados y 21 muertos. Higueruela, en tres dias, 18 invadidos y 4 muertos.

Elche de la Sierra, en 3 días, 4 invadidos, 5 curados y 1 muerto. Jorquera, en cuatro dias, 20 invadidos, 27 curados

Hoya Gonzalo, 7 invadidos, 4 curados y 1 muerto. Casas de Juan Nuñez, 19 invadidos y 5 muertos. [Id.]

ALMERIA 6 de Agosto.—Continúa sus estragos el cólera morbo, dejando unos pueblos y acometiendo otros, sin perdonar aldea, cortijada ni venta de la provincia, presentando cuadros que horrorizan, como el que ha ofrecido el honrado comerciante D. Juan Machean, uno de los muchos que se alejaron de esta capital, que al regresar á ella, acompañado de sus dos hijos, el uno jóven apreciabilísimo, y el otro que era una hermosa niña de 12 años, los vió espirar sin recursos de ninguna especie en el camino. En esta ciudad el mal decrece extraordinariamente, of eciéndose la dulce esperanza de que antes de 15 dias se cante el Te Deum. Mucho sin duda habrán influido la posicion topográfica y elementos higiénicos de esta poblacion en que la enfermedad no se haya cebado en demasía; pero mas que nada ha influido el auxilio de cuantos se han interesado por la humanidad. Ya se manifestó la conducta de nuestro dignísimo Gobernador, y se dijo que las celosas Autoridades no podian ocuparse en otra cosa mas que en el socorro de los desgraciados, y lo han cumplido á fé, siendo muy acreedores á la gratitud pública: la comision permanente de esta Excelentísima Diputacion provincial, compuesta de los buenos patricios D. Francisco Jover y D. Joaquin Rabel Pareras, fieles representantes de sus compañeros de corporacion, que unidos al Sr. Gobernador, celebrando con él dos sesiones semanales desde la aparicion del cólera; han ayudado á proporcionar arbitrios, auxilios y cuantos beneficios han recibido los pueblos afligidos, sin que su buena posicion social ni el interés de sus familias les hayan impulsado á separarse ni un solo instante del lado de nuestro activo Gobernador. No con ménos sagrado afan y celo incansable, el apreciado Alcalde D. Francisco Orozco ha consagrado y consagra las horas de reposo en bien de la humanidad, cuando su fortuna tanto debia alejarle de la mansion del padecer. El ilustre Ayuntamiento entero, la Junta municipal de sanidad y el clero parroquial han superado los deseos de los hombres mas compasivos. Alli donde se gemia en el lecho del dolor, donde el mas leve desaseo reclamaba limpieza, los desaciertos de la ignorancia sin guia, donde cualquiera causa pudiera ser un obstáculo para la salud pública, alli se les ha visto dia y noche llevando consuelo, socorro y bienestar.

Se sigue trabajando en el muelle de este puerto sin descanso, siendo este un elemento de subsistencia para los jornaleros de esta provincia, que ahora mas que nunca bendicen este recurso que les liberta de la miseria, v aun de la enfermedad, pues creemos que ni un solo caso de cólera se ha dado entre mas de 300 hombres que se

El Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis no tuvo á bien entregar los documentos de los bienes del clero que pertenecen á la desamortizacion, y el Sr. Gobernador, acompañado del Juez y escribano, fué á tomar posesion de ellos, que consiguió, con la debida protesta. (Idem.)

BALEARES.—Palma 4 de Agosto.—Continuamos disfrutando de completa tranquilidad y de excelente salud en

todas las islas

Un suceso lamentable ha tenido lugar en el puerto de Mahon: el dia 22 del mes anterior, á las seis de la tarde, se notó fuego en la corbeta mercante española Polimnia, Capitan D. José Pujol, que procedente de la Habana con aguardiente, azúcar, tabaco y otros efectos, se hallaba anclada en el fondeadero de la isla de la Cuarentena sufriendo el ventileo y expurgo que previenen las leyes sa-nitarias para las procedencias de esta clase. El incendio fué tan rápido, que no obstante los prontos auxilios prestados por todas las Autoridades, el buque con su cargamento fué completamente destruido en pocas horas; no ha habido que lamentar desgracias personales, pero es doloroso ver desaparecer en un momento el fruto de los pe-

acababa de hacer la Polimnia. Los Diputados por esta provincia van restituyéndose al seno de sus familias despues de la laboriosa legislatura que acaba de suspenderse: se hallan ya en esta capital los Sres. Campaner y Perez, y en Mahon el Sr. Preto y Neto: cuando las Córtes Constituyentes acuerden continuar sus tareas acudirán estos señores á tomar parte con el mismo patriotismo que hasta aquí, y correspondiendo de este modo á la confianza que en ellos depositaron los electores baleares.

nosos sacrificios que trae consigo la larga navegacion que

El Sr. D. Félix Campaner, Presidente de la Sala que era de la Audiencia de Albacete recientemente trasladado con igual cargo á la de este territorio, ha dirigido al Gobierno de S. M. la renuncia de dicho destino. Razones de delicadeza que honran altamente al Sr. Campaner parece

que han sido la causa de su dimision. Aunque desde el dia 24 del mes anterior en que quedó abierta la suscricion voluntaria á la emision de los 230 millones de reales en billetes del Tesoro no se hayan recaudado grandes sumas para cubrir el cupo que corresponde á esta provincia, hay fundadas esperanzas de que á medida que se acerque el cumplimiento del plazo señalado, se obtengan cuantiosos ingresos que, si no alcazan á llenar la cuota, dejarán muy reducida la suma que hava de recaudarse por repartimiento forzoso. (Idem.)

BARCELONA 6 de Agosto de 1855. — A las dos de la madrugada de ayer fueron recogidos, por disposicion de la Autoridad militar, sobre 1,800 fusiles que se habian depositado en las casas consistoriales como consecuencia de la reorganizacion de la Milicia. Durante este acto se desplegó algun aparato de fuerza que se retiró acto contínuo.-Pocos momentos despues, segun se nos ha dicho, de acuerdo ó en virtud de órden de un Sr. Alcalde constitucional, se retiró la guardia del propio edificio. Ayer á las ocho v media de la noche dicha guardia se habia restablecido. Durante la noche anterior se habian observado diferentes grupos, al parecer inofensivos, en la plaza de la Constitucion. (Diario de Barcelona.)

El Subinspector de la Milicia, Exemo. Sr. D. José Orozco, nos ha remitido la siguiente patriótica alocucion que dirige á la Milicia de la provincia.

Milicianos Nacionales: En los momentos en que se está operando el espurgo de los cuerpos de Milicia de esta capital, he debido encargarme de la Subinspeccion de la de esta provincia por haber sido nombrado el que obtenia dicho encargo, D. Francisco Bellera, Gobernador del castilo de Monzon.

Cumple á mi encargo dirigiros la voz en estos momentos solemnes en que los enemigos de la libertad, cubiertos con distintos velos, tratan de sembrar la division entre vosotros por medio de mil infames calumnias, que debeis rechazar con indignacion y desprecio.

Los que perdieron con el cambio de la situacion las ol'as de Egipto, quieren renovar los sucesos de épocas anteriores para recobrar el mando y su fortuna perdida. Para obtenerlo acuden á todos los medios imaginables: á los trabajadores les excitan con irrealizables promesas anti-económicas y contra-

vincias Vascongadas, Navarra, Sevilla, Córdoba, Ciudad- I rias á la misma industria, de donde necesariamente han de sacar el sustento los infelices. A vosotros, Milicianos Nacionales, os señalan el espurgo, reconocido por todos necesario, como una medida reaccionaria y un ataque directo hecho á la institucion, salvaguardia perenne de nuestras libertades; v por último, á los ciudadanos pacíficos les introducen el miedo y el espanto de temerarios conflictos solo por ellos provocados. Ninguna de estas excitaciones, Milicianos Nacionales, existe; y al contrario, ellas solas demuestran que lo que vuestros enemigos pretenden es hacer de esta ciudad una Babel, entronizar la anarquía y sembrar la desconfianza entre los ciudadanos y sus Autoridades, concitándoos á un conflicto que les conduzca á la victoria.

Por esto me dirijo á vosotros, Milicianos Nacionales, para advertiros el peligro y para establecer entre vosotros y la Autoridad la debida armonía y concordia, puesto que estamos de acuerdo con el lema del progreso que nos hemos propuesto sostener á toda costa, siguiendo impávidos la huelia del exclarecido Duque de la Victoria, garantía y prenda segura de la

libertad jurada. Nada de retroceso, nada de reaccion, marcha constante de progreso bejo los principios que las Córtes Constituyentes establezcan, y organizacion y aumento de la Milicia Nacional, compuesta de humbres decididamente comprometidos por la situacion creada en Julio, para que sirva de baluarte inespugnable de aquellos.

Si hechos recientes que todos hemos presenciado y deploramos, han hecho necesario un espurgo en la Milicia Nacional de esta capital, esta medida es puramente transitoria. Cumplimentada que ella sea, sin perder momento deben reemplazarse las bajas producidas con personas de adhesion notoria al progreso político y situacion creada en Julio.

Acordaos, Milicianos Nacionales, de que la mala organizacion de esta institucion causó la pérdida de la libertad en épocas de triste recuerdo, y por lo mismo es preciso que la Autoridad vele para que no se estrelle en el escollo en que pereció otra vez. Union y conflanza pues en las medidas que la Autoridad adopte, concurso de todos los buenos liberales para llevarlas á feliz término, y estad seguros que la libertad quedará

Barcelona 5 de Agosto de 1855. = El General segundo Cabo, Subinspector interino, José A. de Orozco. (Corona de

GUADALAJARA 8 de Agosto. — El cólera continúa haciendo estragos en esta provincia. En Jadraque, uno de los pueblos mas importantes de la provincia, se ha ensañado de una manera asombrosa. En una sola noche fueron invedidas mas de 40 personas, contándose en este número el Alcalde, que falleció á las pocas horas, algunos mas Concejales, pues solo quedaron dos sanos, el médico y el cirujano, únicos facultativos de la población, y algunos sacerdotes. Esta noche funesta difundió en el pueblo el terror mas grande, y la noticia llegó á esta capital con muchas personas que despavoridas huyeron de aquel tremendo espectáculo. Un Oficial del Gobierno civil, con un médico y un cirujano, partieron para aquel punto, donde han prestado los mejores servicios. A las disposiciones de aquel y á los auxilios de estos se debe el mejoramiento de la desgraciada villa de Jadraque, que si bien no han conseguido arrojar de su suelo el huésped fatal, se ha repues to del pánico de que estaba poseida, habiendo contribuido esta mejor disposicion moral á la disminucion, aunque poco sensible aun, del mal. La comision, que regresó aver, se componia de D. Egenio Bénito, Oficial segundo del Gobierno civil, de D. Cirilo Lopez, médico, y de D. Matias

En esta capital signe haciendo prosélitos la receta del sacristan de Calahorra: sabemos que algunos individuos de la Junta de Sanidad, en particular el celoso Diputado á Córtes D. Diego García, trabaja porque sea recomendada de una manera oficial, lo que sería en extremo conveniente, asi por los buenos resultados que ha producido en Rioja y Navarra, cuanto porque pudiendo ser aplicada por cualquiera, esta ventaja es inapreciable en un pais tan excaso de facultativos. (Del corresponsal de la GACETA.)

málaga 6 de Agosto.—La enfermedad reinante del cólera-morbo sigue haciendo estragos en esta capital. Aye ocurrieron en todo el dia hasta las doce de la noche 99 defunciones, y hoy ascienden á 79 hasta ahora, que son las nueve, tambien de la noche.

Con motivo de la extraordinaria emigracion de personas acomodadas de esta ciudad, no ha podido hacerse efectiva la cantidad total que ha producido la suscricion voluntaria en favor de las clases menesterosas. En tal conflicto, y siendo de urgente necesidad reunir fondos para hacer frente á tan apremiantes obligaciones, el Sr. Gobernador, que no perdona medio alguno de cuantos estan á sus alcances para atenuar los efectos del mal, ha tenido la dignacion de anticipar 2,000 duros al Ayuntamiento en calidad de reintegro, con objeto de distribuirlos para el socorro y asistencia de los desgraciados enfermos, como tambien para satisfacer otros gastos indispensables que ocasiona la aflictiva situacion de la capital. (Idem).

ORENSE 6 de Agosto.-En el núm. 2248 del periódico La España, se lee con referencia al corresponsal de Rivadavia en la plana primera, quinta, columna el siguiente párrafo de una carta escrita en 30 del mes ante-

«Parece que el Gobernador de Orense, no pudiendo resistir á la impresion que le causó la noticia de haber sido invadida la ciudad por el terrible azote (el cóleramorbo, se encastilló en su casa, negándose á recibir á mas personas que al Oficial encargado de redactar los partes sanitarios. Esto no es extraño; el Sr. Gobernador podia estar delicado, y bien sabido es que una de las cosas de que mas se debe cuidar la humanidad para no ser atacada, es de las impresiones.»

Cuanto en el citado párrafo se dice es inexacto. El Gobernador de Orense, afortunadamente goza de buena salud, y los habitantes de esta capital lo han encontrado sin interrupcion desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde en su despacho, atendiendo al servicio del Estado, v fuera de estas horas, de dia v de noche, en los sitios mas públicos donde su presencia ha

sido necesaria. La salud pública es satisfactoria en toda la provincia, por lo tanto mal pudo aquella Autoridad encastillarse ni tratar de evitar las impresiones como en sentido tan injurioso se supone.

Cuando el año anterior fué esta ciudad realmente invadida, hizo lo contrario de lo que ahora se afirma, y cuando en el peligro no se encastilló, mal podia hacerlo

ahora que felizmente no lo hay. En el periódico La Soberania Nacional, núm. 217, correspondiente al dia 3 del actual, se leen en la plana tercera y cuarta, columna segunda las siguientes cartas escritas tambien desde Rivadavia, en 31 de Julio y 30 del

«Mas de la mitad de cuantos componon esta provincia son cultivadores de la vid, y en el oidium-tukeri que de tres años á esta parte viene trabajando esta planta en ascendiente progresion, ven solo su completa y segura

»En circunstancias tan angustiosas los pueblos, faltos de la instruccion necesaria, suelen acoger con avidez, bien la proteccion de un Santo, bien lo que un embaucador cualquiera les ofrece. En este momento las cuatro quintas partes de los vinadores de esta provincia van en peregrinacion á Santa María de Ergos, distante seis leguas de aqui con el objeto de recoger agua de una fuente que corre al pie de un santuario, y con ella bendecir las viñas, con la esperanza de que por efecto de esta bendicion desaparezca el oidium. Cuéntase que las limosnas dadas por esta agua ascendian ya el dia 13 á cuarenta y tantos pesos. Estas sencillas gentes caminan en romería á buscar este remedio, y pasan por la puerta del Gebierno de provincia sin que el Gobernador D. Juan Jimenez Cuenca se haya ocupado en lo mas minimo de tan grave suceso, ni de la comunicacion que ántes le habia pasado este Sr. Alcalde, excitándole en ella á que adoptase medidas capaces de contener abuso tan perjudicial, participándole las que él habia ya adoptado en el reducido círculo de la municipalidad que administra, sin que hasta ahora se haya dado por entendido.

»Sin embargo nadie trata de poner un pronto remedio á estos males; de modo que el pais está á disposicion por su sencillez y costumbres del primer tahur que trate

»Por lo demas si ha perdido el Gobernador algo de su energía ante el cólera, no le sucedió lo mismo con el Alcalde de Rivadavia, el cual fué multado solo por el enorme delito de haber querido destinar la sala consistorial para sitio de lectura de uno de los periódicos mas avanzados que se publican en esa corte. Los vecinos honrados, artesanos y menestrales se habian prestado expontaneamente à tomar parte en este modesto, útil e instructivo recreo ; pero la energía del Sr. Cuenca echó abajo los planes de este honrado vecindario en vez de ser

él mismo quien los sostuviese y fomentase.» Respecto á la primera carta debo decir á V. que aunque es verdad que alucinados sin duda estos sencillos habitantes por la esperanza de que con el agua, llamada milagrosa, de una fuente que corre al pie del santuario llamado la Virgen del Monte en la parroquia de San Salvador, desapareceria el oidium que tiene infestadas las vides, acuden en peregrinacion desde los puntos mas lejanos de esta provincia, y aun de Portugal, al sitio designado, ofreciendo por ello limosna; es sin embargo falso y calumnioso cuanto se dice por el corresponsal de la Soberania Nacional en el pueblo de Rivadavia, respecto de la apatía ó abandono con que el Gobernador ha mirado este asunto, pues inmediatamente que el señor Jimenez Cuenca tuvo conocimiento del hecho, ofreció al Alcalde de Nogueira de Ramuin para que averiguara lo que

hubiese sobre el particular, y si resultaba cierto que por aquel medio se trataba de explotar la credulidad de los honrados labradores que presurosos acudian al santuario, les hiciese entender no se dejasen sorprender; y previniendo ademas se hiciese saber al cura párroco que se abstuviese de abusar de la piedad de aquellos infelices labradores, exigiéndoles retribucion ni limosna alguna por el agua que pudiesen llevar, reservándose deferminar o mas conveniente con presencia del expediente que se instruye en el Gobierno de provincia respecto á las cantidades que hubiera recolectado.

Esta es la verdad de los hechos. Respecto á la segunda carta no es tampoco cierto que este Gobernador haya multado al Alcalde como se afirma, y sí lo que unicamente hizo, en cumplimiento de su deber y de los decretos vigentes, fué no aprobar la determinacion que aquel por si solo y sin consultar al Ayuntamiento habia adoptado de conceder la Sala consistorial para una asociacion periódica y de carácter político, conducta que ha merecido la aprobacion de S. M. (Id.)

PUIGCERDÁ de Agosto.—De política poco puedo hoy decir; se me ha noticiado solo y por conducto fidedigno, que por la parte de Nuria habian entrado de Francia unos seis u ocho carlistas hace tres dias; pero tienen tambien preparadas sus madrigueras, que al dia siguiente de entrar, ya no hay liberales que puedan dar con ellos. (Corona de Aragon

SOLSONA 2 de Agosto.—Ayer á las diez de la noche se dió la órden para que á las once fuesen relevadas por Milicia Nacional todas las guardias que daba la tropa, que los demás Nacionales que quedaban libres de servicio e reuniesen á las dos de la madrugada en el cuartel.

Por de pronto se creyó que habia llegado alguna noticia sobre el paradero de los Tristanys y que iba á salir toda la tropa, pero no fué así, pues si bien salieron estos, fué con el objeto de practicar una batida en los términos de Ardevol, Llanera y Pinós, en combinacion con otras columas y los somatenes de dichos pueblos y otros in-Lo mas acertado para perseguirlos sería entregar al

cabo de mozos de la escuadra de esta ciudad otra ronda ademas de la suya, pues como á práctico que es del pais, y atendida la confianza que en él tienen los payeses, y pudiendo los mozos de la escua ra soportar mas fatiga que la tropa, no se duda que llegaria à exterminarlos, ó á lo ménos obligarles à abandonar este territorio, á mas de que los expresados carlistas temen mas á los mozos de la escuadra que no á la tropa.

Despues del año 40 se quedaron en su pais algunos carlistas, y por mas que se les perseguia nunca podia darse con ellos. Los tomó por último por su cuenta el arriba expresado cabo, y al poco tiempo murieron todos en sus

Hoy 5.—Acaba de llegar la tropa que salió para la batida, pero esta no ha dado resultado alguno. (Diario de

TERUEL 7 de Agosto. — Estado sanitario segun los partes recibidos de los facultativos: Existian segun parte anterior: 27 hombres, 29 mu-

eres y 28 niños: total 84. Invadidos desde el parte anterior: 26 hombres, 62 mujeres y 20 niños: total 108. Curados desde el parte anterior: 9 hombres, 40 muieres v 4 niños : total 23.

Fallecidos desde el parte anterior: 3 hombres, 7 mujeres y 3 niños: total 13. Quedan existentes en este dia: 31 hombres, 74 muje-

res y 38 niños : total 143.

Existian segun parte anterior: 1 hombre y 2 muje-Invadidos desde el parte anterior: 1 hombre, 3 mujeres y 1 niño : total 5. Ouedan existentes en este dia: 2 hombres, 5 mujeres

y 1 niño: total 8.—5 graves.

Existian segun parte anterior: 4 hombres, 6 mujeres

y 4 niños : total 14. Invadido desde el parte anterior: 1 hombre. Curados desde el parte anterior: 1 hombre, 1 mujer 2 niños : total 4.

Ouedan existentes en este dia: 3 hombres, 5 mujeres y 2 niños: total 10.—2 graves.

Existian segun parte anterior: 5 hombres, 6 mujeres Invadidos desde el parte anterior : 12 hombres, 10 mujeres y 4 niños : total 26.

Curados desde el parte anterior: 3 hombres, 3 mujeres y 2 niños: total 8 Fallecidos desde el parte anterior: 2 hombres, 2 mujeres y 2 niños : total 6. Quedan existentes en este dia: 12 hombres, 14 muie-

res y 2 niños: total 28. ALLEPUZ.

Existian segun parte anterior: 11 hombres, 14 mujeres v 6 niños: total 31. Invadidos desde el parte anterior: 32. Fallecidos desde el parte anterior: 12.

Ouedan existentes en este dia: 51.—Comprende tres

VILLARROYO.

Existia segun parte anterior: 1 mujer. Invadidos desde el parte anterior: 3 hombres y 2 mueres: total 5. Fallecidos desde el parte anterior: 1 hombre y 1 mu-

ier: total 2. Quedan existentes en este dia: 2 hombres y 2 niños: total 4.

Existian segun parte anterior: 11 hombres, 35 mujeres y 4 niños: total 50. Invadidos desde el parte anterior · 8 hombres . 16 muieres y 2 niños: total 26. Fallecidos desde el parte anterior: 4 hombres, 9 mu-

jeres y 3 niños : total 16. Ouedan existentes en este dia: 15 hombres, 42 muieres y 3 niños: total 60.—31 graves.

Existian segun parte anterior: 31 hombres, 33 mujeres y 8 niños: total 72. Invadidos desde el parte anterior : 2 hombres y 5 mu-

Curados desde el parte anterior : 5 hombres y 22 mujeres: total 27. Fallecidos desde el parte anterior: 1 mujer v 1 niño: Quedan existentes en este dia: 28 hombres, 15 muje

res y 7 niños; total 50. SARRION

Existian segun parte anterior: 10 hombres, 32 mu-

Invadidos desde el parte anterior: 1 hombre, 3 mujeres y 1 niño : total 5. Curados desde el parte anterior: 2 hombres y 3 muje res: total 5.

Fallecidos desde el parte anterior: 1 mujer y 3 niños: total 4. Quedan existentes en este dia: 9 hombres y 29 mujeres: total 38.-6 graves.

Existian segun parte anterior: 10 mujeres. Invadidos desde el parte anterior: 6 hombres, 6 mujeres y 4 niños: total 16. Curados desde el parte anterior: 1 hombre y 6 muje

Fallecidos desde el parte anterior: 3 hombres. Quedan existentes en este dia: 2 hombres, 10 mujeres y 2 niños: total 14.

MANZANERA. '

Existian segun parte anterior: 19 hombres, 31 mujeres y 6 niños: total 57. Invadidos desde el parte anterior: 18 hombres, 21 mu jeres v 6 niños : total 45. Fallecidos desde el parte anterior: 3 hombres y 3 mu-

Quedan existentes en este dia: 34 hombres, 49 muje res y 12 niños: total 95.-Comprende 9 dias,

DUERIA DE HUAR.

Existian segun parte anterior: 4 hombres, 15 muje res y 1 niño : total 20. Invadidos desde el parte anterior : 1 hombre y 2 mu ieres: total 3.

Quedan existentes en este dia: 5 hombres, 47 muieres y 1 niño: total 23.—12 graves.

ALBALATE.

Existian segun parte anterior: 62. Invadidos desde el parte anterior: 12. Curados desde el parte anterior: 1. Fallecidos desde el parte anterior : 5. Quedan existentes en este dia: 67.

MONREAL.

Existian segun parte anterior: 6 hombres, 12 mujeres y 2 niños: total 20. Invadidos desde el parte anterior: 6 mujeres

Curados desde el parte anterior: 3 hombres, 5 mu es y 3 niños: total 11. Fallecidos desde el parte anterior; 3 mujeres. Ouedan existentes en este dia: 3 hombres, 5 mujeres 4 niños: total 12.

Existian segun parte anterior: 3 hombres y 4 mujeres:

Invadidos desde el parte anterior: 1 hombre, 7 muje 3 niños: total 11. Curados desde el parte anterior: 1 hombre y 4 mujeres: total 5. Fallecidos desde el parte anterior: 1 mujer y 3 niños

Quedan existentes en este dia: 3 hombres y 6 mu eres: total 9. Observaciones.—Dos graves. Comprende dos dias.

OJOS NEGROS Invadidos desde el parte anterior: 4 hombres, 7 muje-

res y 1 niño: total 12. Fallecidos desde el parte anterior: 5 mujeres Quedan existentes en este dia: 4 hombres, 2 mujeres y 1 niño: total 7. Observaciones.—Todos graves.

NOGUERUELA.

Invadidos desde el parte anterior: 2 hombres y 4 mues: total 6. Curado desde el parte anterior: 1 mujer. Fallecidos desde el parte anterior: 2 hombres y 1 mu-

Ouedan existentes en este dia: 2 mujeres. ORIHUELA Invadidos desde el parte anterior: 2 hombres y 5 mu-

eres: total 7. Curados desde el parte anterior: 1 hombre. Fallecidos desde el parte anterior: 3 mujeres. Quedan existentes en este dia 1 hombre y 4 mujeres

Observaciones.—Tres graves. BÁGUENA.

Invadidos desde el parte anterior: 5 hombres y 6 mueres: total 11.

Curados desde el parte anterior: 4 mujeres. Fallecidos desde el parte anterior: 4 hombres. Quedan existentes en este dia: 1 hombre y 2 mujeres Observaciones.—Comprende siete dias.

Fallecidos desde el parte anterior: 20.

Quedan existentes en este dia: 34.

eres: total 6.

Observaciones.-No tiene mas expresion, ni médico ni cirujano, y aumenta la invasion.

Existian segun parte anterior: 410. Invadidos desde el parte anterior: 4 hombres y 2 mu-

Curados desde el parte anterior: 198. Fallecidos desde el parte anterior: 61 hombres, 61 mujeres y 30 niños: total 152. Quedan existentes en este dia: 66.

CEDRILLAS.

Existian segun parte anterior: 2 hombres y 4 mujeres total 6. Invadidos desde el parte anterior: 1 hombre y 2 mujeres: total 3. Curados desde el parte anterior: 2 hombres y 2 muje-

res: total 4. Fallecidos desde el parte anterior: I mujer. Quedan existentes en este dia: 1 hombre y 4 mujeres: total 5. Observaciones.—Comprende tres dias.

VALACLOCHE.

Invadidos desde el parte anteror: 15. Ouedan existentes en este dia: 15.

Existian segun parte anterior: 2 hombres, 7 muje-

res y 3 niños: total 12. Invadidos desde el parte anterior 5 Fallecidos desde el parte anterior: 3. Quedan existentes en este dia: 14.

Existian segun parte anterior: 2 hombres y 2 mujeres

Ouedan existentes en este dia: 2 hombres y 2 mujeres : total 4. CABRA Invadidos desde el parte anterior; 3 hombres, 12 mu-

jeres y 1 niño: total 16. Curados desde el parte anterior: 3 hombres y 7 mujeres: total 10. Fallecidos desde el parte anterior: 1 mujer y 1 niño

total 2. Ouedan existentes en este dia: 1 hombre y 3 mujeres; total 4.

ALOBRAS. Existian segun parte anterior: 7 hombres y 4 muje-

res: total 11. Invadidos desde el parte anterior : 23 hombres, 43 mu jeres y 1 niño: total 37. Curados desde el parte anterior: 14 hombres y 7 mujeres: total 21.

Fallecidas desde el parte anterior: 1 hombre y 2 mujeres: total 3. Quedan existentes en este dia: 15 hombres, 8 mujeres y 1 niño: total 24.

TORÁ 2 de Agosto.—Las columnas que van en persecucion de la faccion de los Tristanys se cruzan continuamente, sin que encuentren rastro alguno de tal gente. Ayer se levantó un somaten general, dando una bati da por todo este pais sin que produjese resultado alguno por lo que se cree que se habrán internado en el vecino

Por lo demas nada de particular. (Diario de Barcelona.

EXTERIOR.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID. - Paris jueves 9 de Agosto à las seis y cuarenta minutos de la tarde.-Despues de muchos dias de silencio, el Moniteur publica hoy un parte del General Pellissier, fecha del 7, en que dice que el enemigo, reducido á completa inaccion. no ataca las trincheras ni da señal de movimientos importantes. Se habian reproducido en el campamento algunos casos de cólera.

Lord John Russell ha pronunciado un discurso muy liberal y favorable á Italia.-Lord Palmerston declara que la influencia rusa predomina en Nápoles.

La cuestion relativa á las tropas francesas que guarnecen á Roma no deja de ser delicada. Hay descontento en los Estados pontificios.

Son de todo punto falsos los rumores que han corrido en Madrid acerca de sucesos graves ocurridos en Francia

No hay mas noticias de Crimea que un parte del Príncipe Gortschakof del 1.º de Agosto, en que dice que no ocurre nada nuevo. Segun el Constitutionnel, se espera dentro de poco en Francia al General Canrobert. quien se ha visto obligado á dejar el mando de su division por habérsele abierto una de sus antiguas heridas. Parece que el destinado para reemplazarle en el mando es el General Mac-Mahon, el cual se va á embarcar para Crimea dentro de poco.

Las noticias de Constantinopla, que ha traido á Marsella el vapor Thabor, alcazan al 26 de Julio. Ha llegado á dicha ciudad la division del General Sol, que ha sido destinada al campamento de Maslak. La Prensa de Oriente dice que ha estallado el cólera en Andrinópolis. Ha sido nombrado Mehemet-Kepresli-Bajá, antiguo Gran Visir, para el cargo de presiden- crear de este modo la base de los primeros fondos. Yo

te del Tanzimat. Estas funciones son muy importantes, pues de este Consejo es de donde emanan todos los proyectos de ley y de re-

Nada hay del Báltico.

Una correspondencia de Odessa de 30 de Julio, que publica la Gaceta militar de Viena, confirma un hecho que se ha anunciado muchas veces, y que si es exacto prueba que los rusos no creen en esa expedicion que, segun se ha dicho, se iba á emprender contra Besarabia. Este hecho es la órden que ha dado el Príncipe Gortschakoff al General Luders de trasladar su cuartel general desde Kischeneff á Odessa, á cuyo pûnto habia llegado el Estado Mayor.

El Diario de Francfort anuncia que la Dieta germánica ha celebrado el 2 de Agosto su última sesion de verano, habiéndose prorogado hasta Octubre.

El Diario de San Petersburgo ha publicado recientemente un artículo en que se propone resolver la cuestion de si los Aliados tomarán ó no á Sebastopol. Excusado es decir que el Diario ruso aboga pro domo sua, y que por consiguiente las deducciones que saca no pueden ménos de serle favorables. Despues publicamos este documento.

Segun dice el Constitutionnel, continúan en Nápoles las medidas de rigor contra todas las personas que se supone no ser afectas al Gobierno. Se han hecho muchas prisiones y han sido desterradas sin formacion de causa muchas personas, únicamente por haber asistido al entierro de un miembro de la Cámara liberal de 1848.

Recordarán nuestros lectores que el Gobierno napolitano prohibió la exportacion de todo género alimenticio destinado al ejército aliado de Oriente, y que únicamente revocó esta órden en vista de las apremiantes reclanaciones de Francia y de Inglaterra. Pues bien, una correspondencia que publica el citado periódico dice que esta concesion es completamente ilusoria. Luego que se alzó la prohibicion, los fabricantes compraron inmediatamente grandes cantidades de grano y se prepararon á fábricar galleta, cuya salida creian segura. Pero hé aqui que, cuando ménos lo pensaban, se les prohibe fabricar una sola galleta. Resulta pues que todo el mundo puede exportarlas, pero en cambio está prohibido el fabricarlas, de suerte que se ha eludido completamente la

El Constitutionnel publica unos documentos que dice han sido cogidos á un refugiado carlista español. Es una especie de nota dirigida al Conde de Montemolin, fechada en Lóndres el 24 de Noviembre de 1854.

El documento en cuestion es el siguiente: «Aqui estoy hace tres dias muy constipado, pero siempre con la esperanza de curarme luego que salga el sol. He tenido la honra de ver á S. A., y le he encontrado mejor que lo que se me habia dicho. Tambien he visto al General C. (Cabrera); pero ántes de hablaros de lo que á estos señores concierne, voy á daros cuenta de la mision de Mr. Escars. Este y un tal Mr. Chapot se me presentaron anteaver, y Mr. Escars nos contó la entrevista que habia tenido con Gortschakoff en Viena.

»Hice que me la repitieran para aprenderla de memo ria y enviárosla, como voy á hacerlo en extracto y en forma de diálogo para que os hagais bien cargo de

»Escars: Principe mio, vengo de parte del Conde de Montemolin á entregaros esta carta para el Emperador. Es una confirmacion de la negociacion que el Conde de Chambord ha entablado con vos.

»Gortschako: Perdonad, señ or Conde, si os interrumpo; pero hay en esto dos errores. El Conde de Chambord no me ha hablado de ello jamas. El Duque de L. se me ha presentado y me habló de una cosa que le interesaba personalmente sobre los asuntos de España. Pero lo que me dijo no tiene mas carácter que el de una conversacion. sin que de modo alguno se le pueda dar el de una negociacion, porque no tengo autorizacion alguna sobre este particular.

» Escars (un poco sorprendido, porque se le habia dicho que era Chambord, y habia hablado en esta conviccion): Como gusteis, Príncipe mio, pues para dar mas fuerza á esta conversacion y confirmar los pormenores dados por Cabrera, el Conde de Montemolin ha escrito al Emperador.

»Gorstchakoff: No sé si debo recibir esta carta; ¿sabeis

su contenido? » Escars: No; pero supongo que es, como ya lo he dicho, la confirmacion de la nota del General Cabrera para que no dude el Emperador de su contenido á fin de ponerle á la vista la situacion de España, y la ventaja que Rusia tendria en que alli se llamara la atencion con una

»Gortschakoff: Me decido á recibir la carta, pero solo por pura cortesía. Oidlo bien, Sr. Conde, y repetidlo asi á quien convenga. Es indudable que produciria buen resultado una diversion en España; pero los pormenores que se me han dado son muy vagos, y el Emperador no puede comprometerse en un asunto que al fin no será nada. Los partidos se hacen muchas ilusiones, y creen cierto lo que desean. »Escars: Es posible. Pero la situacion de España es

bastante conocida para que se pueda tener el asunto para el cual deseo el apoyo del Emperador como una cosa de poca importancia, y algunos millones bastarian para hacer que diese buen resultado. Supongo que el Emperador habrá recibido la primera nota, y tal vez hayais tenido contestacion de ella.

»Gorstchakoff: Ya sabeis que Rusia se encuentra comprometida en una lucha con toda Europa, y por consiguiente que necesita para esto todos sus recursos.

»Escars: Es werdad, Príncipe; pero por la misma razon que gastais á centenares los millones, poca falta os haria para vuestros asuntos los seis ó siete que necesitamos. Me parece que el Emperador ha debido ver la nota en cuestion, y tal vez se podria saber algo de lo que

»Gortschakoff: Es evidente que ha debido llegar á su conocimiento una cosa como esta. Pero yo no he recibido instruccion alguna; y como os he dicho, deseo que repitais bien esta conversacion, y que digais que no he recibido vuestra carta sino por pura cortesía, vuestros pormenores, y esta conversacion solo como datos sin ningun otro carácter.

»Escars creyó que era inútil insistir, y marchó á Lóndres à contarselo à Cabrera, quien esperaba con impaciencia, porque las primeras noticias que se le habian enviado le habian hecho concebir las mejores esperanzas. que por cierto no confirmó esta conversacion.

»Encontrándome vo aqui, me encargó Escars, que osdiese noticia de ello, pues él no habia tenido tiempo para hacerlo y marchó en seguida. Despues de esta explicacion, se habló en general de negocios y de dinero. Parece que no hay medio de obtenerle. Entónces propuse vuestra idea de cotizaros vos, el Infante, Chambord, Módena. Cabrera &c., cada uno segun sus recursos para »En su consecuencia, le hemos recomendado con instancia que lo manifieste así al Conde de Chambord, por mas que digan que puede hacer muy poco por tener empeñados sus fondos. Como no encuentro por ahora otro camino hasta que la Providencia no nos abra otro, es preciso trabajar en este, y sometiendo mi opinion á V. M., creo que es bueno escribir á Chambord, á Módena, y á Berri, y entenderse con los principales personajes para ver si se puede ayudar á V. M.

»Puede hacerse esto sin compromiso, porque el objeto es encontrar un banquero de confianza, en cuya casa se depositen los fondos, y que no debe aparecer sino los nombres de V. M., de los Infantes y del Conde de Morella. Con estos respetables nombres y reunidos los fondos, se espera poder negociar de suerte que se obtenga algo mas. Los franceses estan convenidos en que no suene su nombre.

»Ilahiendo tratado con estos señores las tres cuestiones principales que se me habian confiado, las hemos resuelto de la manera siguiente:

4.º »Por ahora no consideran como necesario que
 V. M. salga de Nápoles; pero debeis estar dispuesto á marchar cuando sea necesario pública ó secretamente.

2.° »Nada han hecho acerca del dinero, y cuanto sobre el particular pudiera deciros, queda explanado arriba.

3.° En cuanto á lo que puede hacerse en España ó fuera, en el Interior, hasta que haya recursos es preciso organizarse ántes de que principie la cosa. He pedido á Cabrera, que me señale algunas personas que tengan las cualidades necesarias para ponerse á la cabeza de las provincias. Me ha dicho que pensaria en ello, y que me propondria si alguna encontraba que sirviese para el

He aqui el artículo del *Inválido Ruso* á que nos referimos en nuestro resúmen:

caso. (Constitutionnel.)

a ¿Se tomará á Sebastopol? Tal es la pregunta que hace nueve meses se dirigen los diplomáticos lo mismo que los comerciantes, y que repiten millares de familias, cuyos padres ó cuyos hijos han ido á morir, tanto en el mar como en la tierra, tanto dentro como fuera de las murallas de Sebastopol.—Se tomará á Sebastopol, dicen los aliados; porque si no, ¿ se continuaria el sitio con tanta persistencia? — No se tomará á Sebastopol, contestan los rusos con profunda conviccion.—No ha llegado el momento de tomar la ciudad, repiten los sitiadores. — Ha pasado ya la posibilidad de tomarla, contestan los sitiados.

Sebastopol hubiera podido ser tomada en los primeros dias de la aparicion de los anglo-franceses, porque entonces era su única defensa un simple muro, cuyos ángulos salientes no estaban protegidos mas que por baluartes en extremo débiles; porque detrás del muro se hallaba una guarnicion poco numerosa y compuesta principalmente de marinos que habian echado á pique sus buques á la entrada de la bahía para interceptar el paso, y que estaban con sus cañones en las fortificaciones en una esfera de accion enteramente desconocida para ellos; porque entónces, á consecuencia de lo inesperado de este suceso y de la extrema celeridad con que necesariamente habian de hacerse los preparativos de defensa, no podia haber ni órden ni unidad en la defensa de una línea de muchos kilómetros.

Es verdad que no debia dudarse del intrépido valor de sus defensores, animados aun por su reciente victoria de Sínope, y que combatian por su patria y por sus familias; ¿ pero hubieran podido aquel puñado de valientes mantenerse bajo la proteccion escasa de unas débiles murallas, sin tener un foso siquiera, y debiendo hacer frente á un ataque ejecutado con unidad y órden por tropas numerosas y bien disciplinadas, si en vez de abrir trincheras á 800 toesas de aquella parodia de fortaleza, los aliados hubiesen dado el asalto el primer dia ó el segundo de su instalacion en la parte meridional de Sebastopel?

Los marinos del mar Negro no hubieran tenido mas alternativa que morir, lo que indudablemente hubieran hecho desde el primero hasta el último, envolviendo sus cadáveres en las ruinas de su ciudad natal; pero Sebastopol hubiese sido tomada inevitablemente. Los aliados en vez de atacar permanecieron, por desdicha suya, en la mas completa inaccion durante algunos dias, y desapareció desde entonces la posibilidad de tomar á Sebastopol.

En estos cinco ó siete dias se construyeron como por encanto inmensos atrincheramientos en todos los puntos débiles de la línea de defensa y muchos centenares de cañones asomaron sus anchas y mortíferas bocas á las cañoneras que se abireron con inusitada rapidez. Desde este momento en que el enemigo se hallaba aun á una gran distancia de la ciudad, la defensa de Sebastopol aumentaba mas y mas, y se fortalecia en los ánimos de los sitiado, la conviccion de que podrian conservarla; y Sebastopols segun han reconocido los mismos sitiadores, llegaba á ser una de las plazas mas fuertes del mundo.

¿Se tomará á Sebastopol? Arriesgado seria contestar ni afirmativa ni negativamente; el tiempo es el que podrá responder á esta pregunta, porque á veces se presentan circunstancias que no estan al alcance de la prevision humana dando á las cosas un carácter tan distinto del que respecto á las mismas nos figurábamos, que los cálculos que parecen mas juiciosos, mas sólidos, desaparecen con la rapidez del rayo y como el humo ó el polvo que va á perderse en el espacio.

No contestaremos pues definitivamente á la pregunta indicada, limitándonos tan solo á exponer al lector consideraciones y datos ciertos que podrán ponerle en disposicion quizás de contestarla él mismo.

Los periódicos todos de Europa han recordado mas de una vez estas palabras de Napoleon I: «Las fortalezas se han hecho para ser tomadas.» Esto puede ser verdad; pero solo cuando la fortaleza está construida con el objeto de hacer que no pasen de su línea de operaciones por mas ó menos tiempo, y con una pequeña guarnicion, considerables fuerzas enemigas. Entónces la fortaleza, cercada por todas partes, privada de refuerzos y de medios de abastecerse, diezmada dia y noche por un mortífero fuego, la guarnicion tiene por precision, después de destruidas sus obras de defensa, ó entregarse ó perecer defendiendo la brecha y el atrincheramiento interiores, acosada por las bayonetas del sitiador, superior en número.

Pero Sebastopol no es sino un puerto militar de la flota del mar Negro, defendido por la parfe del mar por fuertes que se dominan recíprocamente y defienden la entrada de la bahía. Por la parte de tierra firme, hácia la cual jamás se había previsto la posibilidad de un atame, Sebastopol no poseia mas que una débil defensa que, por la misma fuerza de las circunstancias, se ha convertido á la vista del enemigo en una fortaleza improvisada, ó por mejor decir, en una posicion fortificada.

Por su misma posicion esta fortaleza no podia ser, y no lo ha sido en efecto, rodeada de fortificaciones mas que por la parte Sudoeste; por la de Noroeste ha quedado libre para la llegada de refuerzos, víveres y municiones de guerra. Sebastopol es, digámoslo asi, una excepcion de todas las fortalezas del mundo á causa de sus muchos recursos materiales de defensa. Es alli tan fácil en efecto reemplazar en una noche cien piezas desmontadas como cambiar 50,000 hombres de guarnicion por otros tantos de tropas de refresco.

En su línea de comunicacion con la Rusia, por Perekop, se hallan fuertes destacamentos repartidos desde Eupatoria hasta Balaklava, y dispuestos de tal modo, que en poco tiempo pueden concentrarse en cualesquiera punto y formar un considerable ejército. Aun cuando los aliados tuvieran fuerzas dos veces mayores que las que ahora pueden mantener en campaña, es dudoso todavía que en este caso puediesen llegar á cortarnos estas comunicacio-

nes, porque las montañas que costean el rio permitirian á los destacamentos oponerse con éxito á grandes masas que de las baterías de la ciudad.

Admitimos tambien que tre lagos.

Tales son la importancia y la posicion de Sabastopol. Examinemos ahora las fuerzas y los medios respectivos de las dos partes respecto al ataque y á la defensa de aquel punto. Empezaremos por la parte del mar.

El bombardeo de 17 de Octubre contra Sebastopol, durante el cual la flota anglo-francesa lanzó hasta 150,000 proyectiles, demuestra evidentemente que esta inmensa flota de las dos potencias marítimas y de Turquia no puede por sí apoderarse de una plaza bien defendida, sino que debe contentarse con bloquear la rada, trasportar municiones y provisiones, y atacar las costas sin defensa del mar Negro y del mar de Azoff.

Respecto á los rusos, por el contrario; los buques, aunque en corto número, facilitan las comunicaciones en la bahía, y protegen con éxito la defensa de la parte izquierda de la ciudad, y lo que es aun mas importante que todo esto, efrecen en caso de necesitarse, hábiles artilleros, Jefes aguerridos, Oficiales habituados al combate y una gran cantidad de cañones de grueso calibre. La flota aliada en cambio no puede servir para nada á los sitiadores tiene que permanecer siempre en alta mar, y no puede quedar desarmada como la rusa.

Despues de haber examinado la posicion de Sebastopol y de los aliados en la parte del mar, pasemos á sus posiciones respectivas en la de la tierra firme.

Admitimos de buen grado que la fuerza numérica, sea igual por ambas partes; pero ¿lo son tambien las fuerzas morales? El equilibrio de las fuerzas morales es un elemento de gran importancia para el éxito de las operaciones militares. El campo de los aliados está compuesto de masas heterogéneas reunidas entre sí solamente por la fuerza de voluntad de sus Jefes, y que no forman por consiguiente mas que una unidad eventual y aparente; pero estas masas no estan animadas por un mismo pensamiento, por un mismo interés, por un mismo sentimiento.

Este ejército que ha soportado todos los horribles estragos de un sitio de invierno; que sabe perfectamente por qué y por quién ha sufrido todos estos trabajos; que sabe raciocinar y que raciocina en efecto, se dice que ha venido á morir á la Crimea por un objeto abstracto, del cual apenas puede explicarse el verdadero sentido; luego no es mas que por el sentimiento del deber y del honor militares por lo que estos ejércitos se baten con valor desesporado.

Los rusos, por el contrario, estan intimamente animados por un único sentimiento, su amor al soberano y su fe en el religioso emblema que les precede siempre en el combate, la cruz. Por otra parte defienden su patria atacada por el enemigo; y para librarla de este arrostran con heroismo todos los peligros de la guerra, muriendo por ella.

A un ejército que reune tales circunstancias, no es facil aterrorizarle con un bombardeo, ni obligarle á ceder en poco tiempo.

El bombardeo empezado en 28 de Marzo, y que duró ocho dias y ocho noches, durante las cuales 350 bocas lanzaron fuego contra Sebastopol, ¿ amenguó el valor de sus defensores? ¿ Destruyó sus fortificaciones? ¿ No aparecieron pocos dias despues fortificaciones y defensores mas fuertes, mas inexpugnables que ántes del bombardeo? Los rusos que se baten en Crimea son los mismos de que Napoleon decia en la batalla de Preussisch Eylau: «El soldado ruso es valiente, sobre todo en la adversidad; al dia siguiente de una derrota está tan animado, tan firme como al siguiente de una victoria.»

Es preciso tener tambien en cuenta que el ejército ruso de Sebastopol ha podido soportar mas fácilmente las fatigas de una campaña de invierno, porque se hallaba en su mayor parte alojado en las casas, y que á causa de las mismas penalidades de la estacion ha sido cuidado con extraordinario celo, de manera que, á pesar de sus ímprobos trabajos, se halla con mejores condiciones que en tiempos de paz.

Pero supongamos que las fuerzas numéricas y morales sean iguales por una y otra parte. En el sitio de las fortalezas los cálculos del estrategista deben desaparecer ante los del Oficial de ingenieros, y el arte de la maniobra ante el de la artillería y minas. Las ventajas son de este modo perfectamente iguales.

Examinemos ahora los trabajos de defensa y los de ataque. Sitiados y sitiadores han trabajado con el mismo celo, con la misma actividad. Los combates de 25 de Octubre y de 5 de Noviembre interrumpieron los progresos de los trabajos de sitio, obligando al sitiador á hacer una línea de contravalacion, á fortificar su posicion de la parte Balaklava y de Kadykoy, y á continuar el flanco derecho de sus trincheras hácia el extremo de la bahía hasta el monte Sapoun.

Entretanto, los rusos terminaban sus obras en toda la línea de defensa; de manera que, cuando el enemigo volvió á empezar sus aproches, el sitiado se halló en estado de poder él mismo hacer obras de contra-aproche, construir alojamientos y avanzar sus fortificaciones hasta la mitad de tiro de cañon de las baterías del sitiador. Desde este momento puede decirse que presentó el sitio una tercera fase que continúa aun.

El sitiador avanza con perseverancia y energía, comprando por lagos de sangre cada palmo de terreno, y frecuentemente tomando por asalto muchas veces un mismo punto, porque los rusos consiguen en sus salidas destruir sus aproches. Al mismo tiempo el sitiado, despues de terminar casi enteramente sus contra-aproches y sus obras exteriores, con las que ha conseguido cubrir su flanco izquierdo, se ha limitado ahora á reforzar todo lo posible sus fortificaciones, profundizando sus fosos y sus aproches, construyendo nuevas baterías, atrincheramientos y otros trabajos que darán por resultado hacer menos desastrosos los efectos del bombardeo, y aumentar mas aun las defensas de la ciudad. A medida que se avanza, la línea defensiva de los rusos se hace mas segura y mas sólida; de manera que, cuanto mas adelante vaya el sitiador, mayores pérdidas habrá de sufrir, y menos compara tivamente el sitiado.

Observaremos de paso que, todas estas prodigtosas defensas que nuestros mismos enemigos no pueden ménos de admirar, son debidas á nuestra infantería, digna émula de los héroes de Souvaroff. Nuestras tropas han hecho en Otoño, durante 11 dias consecutivos, 50 verstes por dia, y llegadas á Sebastopol el 24 de Octubre, el 4 de Noviembre se batieron como leones; inmediatamente despues rodearon á Sebastopol de fortificaciones, y forman ahora el principal apoyo de nuestros bravos marinos, que dirigen la defensa de algunas de nuestras fortificaciones. La caballería ha operado igualmente con éxito siempre que ha tenido ocasion, y la artillería empieza á tomar una parte activa en los mortíferos encuentros que ocurren cerca de nuestra línea de defensa.

El tercero y último bombardeo ha abierto nuevo campo á la accion de nuestra artillería por la aproximacion de las distancias; pero en Sebastopol el número de cañones y su calibre son, en general, mas considerables que los del sitiador. Sus trabajos de mina tienen poquísima influencia, limitándose hasta ahora por su parte la guerra subterránea á algunos embudos que puede dificilmente sostener. En la actualidad se hallan casi en conducto los trabajos de las dos partes beligerantes. ¿ Cuál de las dos alcanzará mejor éxito?

Admitimos, por ejemplo, que los rusos no operarán contra la línea de contravalacion del enemigo; admitimos tambien que la artillería mas débil, si está ingeniosamente concentrada, pueda conseguir hacer callar á la mas fuerte; practicar la brecha en la muralla principal y hasta coronarla; pero, ¿ y despues? Una serie de atrincheramientos, no ménos fuertemente armados, presentará indudablemente obstáculos difíciles de allanar, y aun, si se sobrepujaran, el sitiador se hallaria en frente de casas

creo que es el partido mas corto que os queda. Hay ade- en es, porque las montañas que costean el rio permitirian á convertidas en fuertes, y enmedio del fuego concentrado mas la circunstancia de que en París se cree, y sobre los destacamentos oponerse con éxito á grandes masas que de las baterías de la circunstancia.

Admitimos tambien que los aliados, segun el axioma de Napoleon I, de que «los soldados no son mas que cifras que deben resolver el problema, y el éxito justifica todas las pérdidas,» no vacilaran ante la consideracion de los sacrificios que esta tentativa les costaria, y que por consiguiente avanzasen resueltamente hasta la ciudad y consigan destruir todos los obstáculos que el arte ha podido oponerles durante seis meses; pero detrás de la muralla de Sebastopol encontrarán un ejército de 40 ó 50,000 bayonetas. El combate de la noche del 23 de Febrero, es de la defensa del reducto de Selinquinsk contra fuerzas muy superiores, el de 22 de Marzo, delante de la luneta Kamtschatka, y el asalto rechazado de 18 de Junio, pueden servir al lector para decidir quién vencerá entónces en un encuentro cuerpo á cuerpo.

¿Y si por otra parte los rusos durante el asalto llegaran á presentarse en fuerzas mas ó menos considerables
á espaldas de la línea de contravalacion de los aliados,
que se prolonga en una extension de 10 verstes, y consiguieran penetrar en un punto, cualquiera que fuese?....
Tampoco olvidemos que la ciudad está dividida en dos
partes por la bahía del Sud, y que cada una de ellas presenta una fortaleza separada, rodeada de baluartes, y en
el lado derecho de baterías situadas en la parte alta de la
orilla de la bahía del Sud, asi como tambien en el Noroeste de Malakoff, que domina toda la costa septentrional de la montaña, sobre la que se extiende la ciudad
en anfiteatro.

Un fuego triple y cruzado, cual lo seria el de la línea que termina en el fuerte de San Pablo, el de los buques y baterías que rodean la extremidad Sud de la parte septentrional de la ciudad, causaria grandes destrozos en las filas enemigas, aunque se hubiesen hecho los aliados dueños de una parte de la plaza, y nó les permitiria permanecer en ella, miéntras que los cañones de estos mismos fuertes y de toda la línea fortificada de la orilla de la parte occidental estorbarian á la flota aliada que penetrase en la bahía y cañonease las otras dos partes de Sebastopol.

La ocupacion de la parte oriental de la ciudad costaria nuevos esfuerzos, mucha sangre y mucho tiempo; y por último, en la parte del Norte, el promontorio, rodeado de agua por todas partes, y de baterías armadas con muchos centenares de cañones, con su ciudadela en medio, y el fuerte del Norte, que tiene una comunicacion enteramente libre con la Rusia, ofrecen aun una nueva defensa. Tales son los medios visibles con que cuenta la plaza de Sebastopol para defenderse hasta que no quede mas que una sola piedra, y ciertamente que no debe dudarse que cada piedra será defendida con la mayor tenacidad y con la mas sublime abnegacion.»

MISCELANEA EXTRANJERA.

Se acaba de publicar en Lóndres un estado de los Consulados y Viceconsulados que en la actualidad hay al servicio de S. M. Británica. Estan repartidos en toda Europa de la manera siguiente: 35 en Suecia; 22 en Noruega; 14 en Dinamarca; 3 en Prusia; 11 en las ciudades anseáticas; 10 en Sajonia; 2 en Francfort; 10 en Holanda; 4 en Rélgica: 45 en Francia : 67 en España; 30 en Portugal: 4 en Suiza, 17 en Cerdeña; 3 en Toscana; 7 en los Estados Romanos; 30 en las Dos Sicilias; 4 en Austria; 13 en Grecia; 62 en Turquía; 8 en Egipto; 7 en la Regencia de l'ripoli ; 5 en la Regencia de Tunez ; 9 en Marruecos ; 2 en Persia; uno en Abisinia; uno en Mascate; 25 en los Estados-Unidos; 9 en Méjico; 6 en Guatemala; 1 en e: pais de los Mosquitos: 5 en Haiti: 3 en Santo Domingo: 5 en Venezuela; 10 en la nueva Granada; 2 en el Equador: 5 en el Perú; 1 en Bolivia; 6 en Chile; 3 en Buenos-Aires, en Montevideo; 1 en Paraguay; 17 en el Brasil; 1 en las Islas Sandwich; 1 en Sarawak; uno en las Islas de la sociedad; 1 en las Georgianas; 1 en las de los navegantes : 1 en las de Comoro ; 2 en Sherbro-River: 2 en la costa de Benin; 1 en la de Biara y 10 en China. Los sueldos de estos Cónsules y Agentes Consulares, varían desde 100 á 1,800 libras al año, sin contar los emolumentos que varían mucho. Una gran parte de estos Agentes, sobre todo los acreditados cerca de los Estados del Norte de Europa. son extranjeros. (Times.)

Aun cuando no se haya fijado el programa oficial de las fiestas que se preparan por la llegada de la Reina de Inglaterra a Paris, he aqui los pormenores que sobre el particular inserta un periódico de Paris.

particular inserta un periódico de Paris.

El 47 el Emperador, y se dice que la Emperatriz, irán á recibir á la Reina luego que llegue al territorio frances.

Se ha fijado la llegada á Paris para el sábado 48. El domingo no habrá fiesta. Vendrán despues dos noches de espectáculo en Saint Cloud, compuestas: la primera de una representacion que dará el teatro frances; otra el del Gimnasio.

Habrá ademas dos espectáculos: uno en la ópera, donde se representará la obra cuya música ha compuesto el Príncipe de Sajonnia-Coburgo-Gotha; otro en la ópera cómica

En la casa de Ayuntamiento de Paris habrá ademas un banquete y un baile.

En las Tullerías habrá una gran comida á que seguirá un sarao.

En Versalles se hacen grandes preparativos para la iluminacion de los jardines; durante la iluminacion, habrá juegos de aguas, y ántes una gran comida, y una

fiesta en las habitaciones.

Se cree que habrá tambien funcion teatral ó concierto. Se sabe tambien que habrá una gran revista en el
Campo de Marte. Se habla asimismo de una caceria en
Fontainebleau. (Constitutionnel.)

SECCION GENERAL.

SERVICIOS DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL.

Qninto tercio. — Provincia de la Coruña. — Puesto de Puentedeume. —Habiendo llegado á noticia del cabo primero Manuel Lopez, comandante de dicho puesto, que en la noche del 27 al 28 del pasado Junio habia sido robada la casa de un vecino de la parroquia de San Félix de Monfero, practicó las mas exquisitas pesquisas, dando por resultado la captura de tres criminales que fueron los autores de dicho robo, los que quedaron á disposicion del Sr. Juez de primera instancia del partido: en este servicio acompañaron á dicho cabo los Guardias Antonio Branderiz y Lázaro Pombar, cuyos individuos merecieron las gracias de su General.

Provincia de Lugo.—Puesto de Mesonfrio. — El dia 22 del anterior, dos malvades pusieron fuego á los sembrados de trigos y centenos del sitio llamado la Lagoci; tan pronto como de este delito tuvo aviso el cabo segundo Manuel Lopez, con el Guardia José Paz Leal y los vecinos del pueblo, acudió á cortar el incendio, lo que consiguieron no sin grande trabajo, para evitar que muchos infelices quedasen reducidos á la última miseria: despues el referido cabo practicó las mas activas investigaciones para el descubrimiento de los incendiarios, y conseguido, fueron aprehendidos y puestos bajo el fallo de la ley para que sufran el castigo á que se hicieron acreedores; recibiendo dichos individuos las gracias de todo el vecindario y de S. E., que se ha enterado con satisfaccion.

S. E., que se ha enterado con satisfaccion.

Provincia de Pontevedra.—Puesto de Creciente. — Los Guardias Francisco Gil y Juan Palacios capturaron en la madrugada del 20 del mes próximo pasado á un ladron que habia cometido un robo, rescatando los efectos robados, que fueron devueltos á su dueño, y ocupándole una pistola de arzon, una bayoneta y cuatro cartuchos con bala; por cuyo servicio los expresados Guardias han merecido las gracias del Excmo. Sr. Inspector General del

cuerpo.

Provincia de Teruel. — Puesto de Montalban. — Por el cabo segundo Ildefonso Grau y Guardias Manuel Sanchez, Santiago Tarazanas y José Perez, fué aprehendido el dia 5 del anterior un individuo comprendido en el alzamiento carlista que tuvo lugar en los meses de Mayo y Junio últimos, y que se hallaba oculto con tal motivo, y el de haberse frustrado todos sus planes; por cuyo servicio los expresados individuos han merecido las gracias de su Ge-

Sétimo tercio.—Provincia de Jaen.— Puesto de la capital.—A consecuencia de las acertadas disposiciones dadas por el Sr. Comandante de la provincia al cabo segundo Antonio Moya, logró este individuo, acompañado del Guardia Mariano Fodra Muñoz en la noche del 11 del mes próximo pasado, la captura de dos cómplices de robo verificado en la provincia de Córdoba: en la noche del 12 el mismo cabo, con los Guardias Antonio Santin Fernandez, Ignacio Diaz Rodriguez y Lorenzo Paz Yorro, aprehendió otros tres por identico delito; por lo que S. E. ha tenido á bien darle las gracias.

Puesto de Linares.—Habiéndose incendiado el dia 9 del anterior una dehesa en el término de dicha villa, acudió inmediatamente al sitio de la desgracia el cabo primero Antonio Gomez Sanchez con los Guardías Francisco Bolado Real, Nicolas Rego Fernandez y Rafael Rodriguez Calderon, y con ayuda de los vecinos de la poblacion se pudo extinguir el incendio, que ocupaba mas de una le-

gua de terreno.

Provincia de Málaga.—Puesto de Colmenar.—Por los Guardias José Rodriguez Puga y Pedro Torres fué capturado el dia 14 del anterior un desertor del presidio de Granada, cuyo criminal fué puesto á disposicion de la Autoridad competente; recibiendo dichos Guardias por este servicio las gracias de su General.

Puesto de Ronda. — El incansable cuanto celoso Capitan D. Vidal Tejerina, á los innumerables servicios que tiene prestados en el cuerpo, ha añadido los siguientes:

En batida que dió los dias 3 y 4 del próximo pasado mes, fueron capturados en diferentes sitios de dicho término dos criminales por el delito de robo, que fueron puestos bajo el fallo de la ley: en este servicio acompañó

puestos bajo el fallo de la ley: en este servicio acompañó al referido Capitan el cabo segundo Cristóbal Diaz y la fuerza del puesto.

En la mañana del 8 del mismo mes fué herido gravemente en la puerta de la iglesia del Espíritu-Santo, donde se hallaba durmiendo, un vecino de la ciudad de Ronda por dos hombres que, despues de cometer el crímen, huyeron de la poblacion: inmediatamente que llegó este delito á noticia del Capitan Tejerina, comisionó, dándole sus instrucciones, al cabo segundo Gabriel García Lanza, cuyo individuo, acompañado del Guardia Prudencio Miguel, logró la aprehension de los criminales, que fueron entregados á la Autoridad.

En el referido dia capturó el mencionado Capitan á un reo profugo reclamado por el Sr. Juez de primera instancia del partido, á cuya Autoridad fué entregado.

Ademas, en los dias 22, 25 y 27 de Junio último, aprehendió seis delincuentes por varios delitos, siendo tal su celo y actividad, que habiendo sido la Serranía en todas épocas el abrigo de muchos criminales, en el dia, merced á los desvelos de tan distinguido Oficial, no existe ninguno, y si aparecen son capturados inmediatamente.

no, y si aparecen son capturados inmediatamente.

El Excmo. Sr. Inspector General del cuerpo se ha enterado con sumo placer de los repetidos y buenos servicios que prestan sus subordinados á las órdenes de Jefes tan celosos como el susodicho Capitan, dando las gracias á este y aquellos, y esperando continuarán haciéndose dignos del aprecio general por los bienes que con sus servicios proporcionan al pais.

Puesto de Marbella.—En la noche del 24 de Junio último fué mortal y alevosamente herido un vecino de dicha ciudad, y el agresor huyó para ocultar su crímen á los montes de Alcornoque; mas enterado de este hecho el sargento comandante de aquel puesto, Mateo Duran Villanueva, y noticioso tambien de que el criminal trataba de introducirse en Gibraltar, tomé todas las precauciones necesarias para evitarlo; y en efecto, el dia 3 de Julio próximo pasado fué aprehendido por dicho sargento y la fuerza de su mando: S. E. se ha enterado con satisfaccion, dándole las gracias.

Provincia de Almería. — Puesto de Berja. — Por los Guardias Andrés Otaven y Angel Medina fué capturado el dia 2 del anterior un vecino de dicha villa que media hora ántes habia dado de puñaladas á una jóven del mismo pueblo, su novia, con quien se hallaba amonestado y próximo á casarse.

Octavo tercio. — Provincia de Zamora. — Puesto de la capital. — En la madrugada del 6 del mes próximo pasado fué robada la casa llamada Huerta de San Benito en las afueras de dicha ciudad: inmediatamente que tuvo lugar aquel delito y llegó á conocimiento del Sr. Comandante de la provincia, comisionó al sargento primero graduado José Alonso, dando por resultado la averiguacion de diez á once criminales complicados en dicho robo, los que fueron puestos á disposicion de la autoridad competente; y al participar este servicio el Comandante expresado, recomienda el mérito del sargento Alonso, cuyo individuo tiene además prestados servicios muy especiales, por todo lo que recibirá la recompensa que se mercee.

Provincia de Salamanca. — Puesto de Robleda. — Por el sargento comandante de dicho puesto y los Guardias Mariano Barrios y José Aires, fueron aprehendidos el dia 5 del anterior dos criminales que habian robado la cantidad de cuarenta y tantos mil reales á un vecino de Peñaparda, para cuyo robo hicieron una mina y entraron por ella en la casa: les fueron ocupados una escopeta y varias municiones, que con los reos se pusieron á disposiciou de la Autoridad. Los enunciados Guardias han merecido por este servicio las gracias de su General, que se ha enterado de él con aprecio.

Décimo tercio. — Provincia de Navarra. — Puesto de Olagüe. — En la mañana del 5 del anterior fué robado un carretero en el monte de Echaide por dos criminales, hermanos y vecinos de Vindarreta: tan pronto como llegó este hecho á conocimiento del Guardia de primera clase Rosendo Donazar, acompañado de los de segunda José Montolo, Donato Ruiz y José Larralde, salió en persecucion de los referidos criminales, siendo tan eficaces sus pesquisas que á las pocas horas eran ya en su poder, ocupándoles una navaja de grandes dimensiones que uno de ellos llevaba, y 448 napoleones á que ascendia la suma robada al mencionado carretero, y por cuyo servicio se ha dignado el Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo dar las gracias á estos individuos.

Puesto de Izco.—El cabo segundo Manuel Antolin, acompañado de los guardias José Perez, Antonio Oses y Manuel Alvarez, han puesto á disposicion de la Autoridad competente tres criminales autores de un robo de 8,000 reales cometido en una casa del pueblo de Gardalain la noche del 2 del anterior; por cuyo servicio merecieron dichos individuos las gracias de su General.

Undécimo tercio.—Provincia de Logroño.—Puesto de la capital.—A consecuencia de una quimera que tuvo lugar entre varios vecinos del pueblo de Albelda el 2 del mes próximo pasado, de la que resultaron tres heridos, el Sr. Gobernador militar comisionó al Subteniente D. Joaquin Párraga para que pasase á dicho pueblo y capturase á los que apareciesen delincuentes, cuya comision desempeñó con todo acierto, aprehendiendo á seis que puso á disposicion de la referida Autoridad militar: por lo que el Excmo Sr. Inspector general del Cuerpo ha dado las gracias al expresado Oficial y fuerza de su mando.

Provincia de Soria.—Puesto de Agreda.—Habiendo reclamado el Sr. Juez de primera instancia del partido al segundo Capitan D. Luis Poveda, Comandante de la línea, la prision de un criminal que habia robado y asesinado à su dueño á quien servia como pastor, dispuso el referido Capitan marchase al pueblo de Villarijo el sargento segundo Valentin Barrio con 40 guardias, en cuyo punto se decia encontrarse el delincuente valido por su temeridad, y fué aprehendido por los Individuos del cuerpo el 30 de Junio útimo: el enunciado Sr. Juez dió las mas expresivas gracias por tan interesante servicio al sargento y fuerza à sus órdenes, que tambien las han recibido de su General.

Duodécimo tercio. — Provincia de Alava. — Puesto de Arroyabe. — En la tarde de 3 del anterior, y al pasar una diligencia por dicho pueblo con direccion á Francia, atropelló á un niño de cuatro años; el Guardia Miguel Ogueta, que observó el atropello, se arrojó precitadamente á salvar la criatura de una muerte cierta, y con exposicion de su vida arrebató de entre las caballerías al tierno niño, que entregó á sus padres.

tierno niño, que entregó á sus padres.

Dejamos el mérito de este servicio á la consideracion del que lo lea, pues cuantos elogios se hagan son muy pocos para encomiarle cual se merece; pero sí diremos que ha dado una prueba ostensible de ser muy digno de vestir el honroso uniforme del Cuerpo, y que con semejante accion, ademas del recuerdo de gratitud que conservarán toda su vida los padres y el niño salvado, sus Jefes la tendrán siempre presente para guardarle todas las atenciones y estimacion que un buen Guardia se merece, habiendo recibido las gracias de su General y el ascenso á primera clase.

Décimotercero tercio.—Islas Baleares. — Puesto de Mahon.—En la mañana del 26 de Junio los Guardias Antonio Miró y Antonio Sastre aprehendieron á un licenciado de presidio que habia cometido un robo en una fábrica de aguardiente. S. E. ha dado las gracias por este servicio á los referidos Guardias.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Lorenzo mártir. Es dia de misa.

Cuarenta Horas en la parroquia de su advocacion.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Han entrado en Madrid el 7 de Agosto los artículos

3,681 fanegas de trigo. 198 arrobas de harina de id.

4,944 libras de pan cocido.

12.862 arrobas de carbon.

rue á continuacion se expresan:

82 vacas que componen 31,100 libras de peso. 396 carneros que hacen 8,750 libras de peso.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de dicho dia.

Puesto de Linares.—Habiéndose incendiado el dia 9 del Nota de los precios al por mayor y al por menor á que se expeterior una dehesa en el término de dicha villa, acudió mediatamente al sitio de la desgracia el cabo primero penden en el mercado los artículos que á continuacion se expresan.

Annaha

	Rs. vn.			Cuartos.		
Carne de vaca	34	á	38	14	á	16
Idem de carnero		Xi	•	16	á	18
Idem de ternera	60	á	70 .	25	á	34
Tocino añejo	60	á	64		á	24
Jamon sin hueso)	•		á	46
Idem con hueso	88	á	96 -	38	á	42
Aceite	54	á	53	15	á	46
Vino	30	á	34	8	á	44
Pan de dos libras				ğ	š	44
Garbanzos	20	7	38	8	-	14
Judías	~*	_	23	. 5	ă	
Arroz	28	_	34	40	á	-
Lentejas	40	ล์		10	á	5
Carbon.	5	á	54		á	•
Johan						~ =
Jabon	46	á		16		
Patatas	4	á	4 1/2	2	á	3
€ Programme Control of the Control						

BOLSA.

Ha ofrecido el mismo carácter de índecision y espectativa que hace dias se viene notando. El consolidado se cotizó en la hoja oficial á 31-15 y 20. A este último precio se publicó una operacion; pero de esas que no deben servir de norte por ser efecto de órdenes particulares, pues al poco tiempo le vimos ofrecer á 31-15, y pagar solo á 31-12 ½. Pero su verdadero precio á última hora fué de 31-20 papel 45 dinero. La diferida estuvo durante bolsa ya ofrecida ya buscada á 18-20. A última hora habia á este precio mas papel que dinero. La amortizable de primera estaba á 8-90 y la de segunda á 4-90: el dinero 10 céntimos mas bajo. Algunas pequeñas partidas que salieron al mercado fueron suficientes para hacer retroceder estos valores. Los demas no han ofrecido alteracion.

Cotizacion del dia 9 de Agosto de 1855 á las tres de la tarde.

REFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 31-15 y 20 c. Idem del 3 por 100 diferido, 18-20 d. Amortizable de primera, 9 p. Idem de segunda, 4-80 d.

Acciones de carreteras, 6 por 100 anual.—Emision de l.º de Abril de 1850.— Fomento de á 4,000 rs., 63-50 d. Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., 65-50 d. Acciones del Banco español de San Fernando, 99-50 d.

CAMBIO:

Lóndres á 90 dias, 31-20 p.—Paris á 8 d., 5-28 p.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris jueves 9 de Agosto á las cinco y cuarenta y siete minutos de la tarde.

Fondos franceses.—3 por 100, 67-45. Idem 4½ por 100, 94-50. Idem españoles.—3 por 100 interior, 30 %. Idem exterior, 36 %. Idem diferido, 18 %. Amortizable, 00. Consolidados, 90 % 4 91.

Amsterdam 4 de Agosto.—Diferida, 19.—Tres por 100 interior, 31.—Certificados, 4 7/16.—Pasiva, 00.

Bruselas 4 de Agosto. - Diferida, 18 9 16. - Interior, 31.

Amberes 4 de Agosto. — Diferida, 18 %. — Tres por 100

4. Dherida, 18 %. — I'ves por

BIBLIOGRAFIA.

CRONICA NAVAL DE ESPAÑA, revista científica, militar, administrativa, histórica, literaria y de comercio. Se ha publicado el cuaderno 3.º del tomo 1.º que contiene las materias siguientes:

Reflexiones críticas sobre el proyecto de reforma que la Comision general de presupuestos ha presentado á las actuales Córtes Constituyentes, en la seccion relativa al Ministerio de Marina, que corre inserta en la Gaceta de Madrid de 27 de Junio del presente año.—Por los direc-

Reseña histórica del orígen, progreso, vicisitudes y estado actual de la hidrografía en España.—Art. 1.º

Arquitectura naval.

Investigaciones sobre la última tormenta del mar

gro.
Marina de guerra rusa.
La Marinería. II.
Historia marítima.
La crónica naval.
Noticias maritimas.
Aviso á los navegantes.

Movimiento de la Armada

ANUNCIOS.

PARA MANILA.

Saldrá de la bahía de Cádiz el dia 30 del actual mes la ragata española General Churruca, de 450 toneladas de porte y sobresaliente andar.

Admite carsa á flete y pasajeros, y se despada en

Admite carga à flete y pasajeros, y se despacha en Cádiz por D. Ignacio Fernandez de Castro, y en esta corte por D. Manuel de Anduaga, calle de Santa Catalina, número 8.

REAI COMPAÑIA DE CANALIZACION DEL EBRO. - Secretaria general.—Los señores accionistas poseedores

de inscripciones con los cuatro dividendos pagados ó de inscripciones libres, pueden presentarse en esta secretaria general á percibir los intereses correspondientes al semestre vencido en 31 de Julio último, todos los dias no festivos desde las diez de la mañana á las dos de la tarde. Madrid 6 de Agosto de 1855.—El Secretario general, Eduardo de Carcer.

EMPRESA DEL FERRO-CARRIL DE ISABEL II DE SANTANDER Á ALAR DEL REY.

Se ha presentado á la administracion de esta empresa por varios vecinos de esta ciudad, de responsabilidad notoria, una proposicion para concluir la seccion desde Alar á la villa de Reinosa, por la cantidad de 17 millones de reales pagaderos del modo siguiente: cinco dozavas partes en metálico, otras cinco dozavas en cédulas ú obligaciones hipotecarias del empréstito de 50 millones á la par, y dos dozavos en acciones de la compañía tambien á la par.

El Consejo de administración, deseando admitir las mejoras que se quieran hacer á dicha proposición, ha acordado celebrar remate sobre ella, señalando al efecto el 1.º de Setiembre próximo, hasta cuyo dia recibirá las posturas que se presenten.

La indicada propuesta, asi como las condiciones y garantías de la subasta, estarán de manifiesto en las oficinas de la sociedad.

Santander 4.º de Agosto de 1853.—El Director gerente, José de Heceta.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.
Sinfonia.

EL VETERANO DE JULIO.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

EL AMOR A PRUEBA.

Baile.